



GOBIERNO DE LA CIUDAD

COORDINACIÓN DE TEXTOS **PEDRO MARÍN COTS**

[G.DAFO]

ANÁLISIS DAFO DE LA A21

DEBILIDADES

- Procesos de colaboración mejorables entre las distintas áreas municipales con el objetivo de una gestión más integrada en la que se aprovechen mejor los recursos de la administración local.
- Percepción por parte de la ciudadanía de la excesiva complejidad de las estructuras de participación.
- Percepción ciudadana de que la participación no tiene repercusión real en la toma de decisiones.
- Debilidad en la financiación local que requiere una revisión de la propia estructura organizativa de las entidades locales, que permita una gestión más eficiente de los gastos y el objetivo de obtener la sostenibilidad financiera.

FORTALEZAS

- Desarrollo de un cuadro de mandos con indicadores de gestión a nivel municipal que permitirá priorizar las actuaciones que lleva a cabo el Ayuntamiento.
- Existencia de un órgano central de participación ciudadana: el Consejo Social de la Ciudad; que constituye una plataforma institucional permanente de diálogo entre ciudadanía y Ayuntamiento.
- Desarrollo de un portal de datos abiertos que ha mejorado la calidad y cantidad de la información a nivel local accesible para la ciudadanía.
- Actualización del marco estratégico para la sostenibilidad de la ciudad de Málaga mediante el proceso de revisión de la Agenda 21.

AMENAZAS

- Debilitación de los procesos de participación ciudadana motivada por el contexto de crisis económica

que afecta a la gobernanza y su relación con la ciudadanía, que debe estar protegida de los ciclos económicos ya que su nivel financiero es más asumible que otros gastos de otra escala como las infraestructuras.

- Disminución paulatina del nivel de participación de las asociaciones en los consejos de participación ciudadana que puede acarrear una pérdida de representatividad de los mismos.
- Riesgo de una mayor pérdida de confianza o desapego por parte de la ciudadanía con respecto a las administraciones públicas.
- Pérdida de determinadas competencias y posibilidades de financiación de las administraciones locales que pueden dificultar la gestión a nivel municipal.

OPORTUNIDADES

- Potenciar la participación de la red de asociaciones y entidades en la toma de decisiones y fortalecer su continuidad económica y financiera con la mayor transparencia y rigor en la gestión de cuentas.
- Fortalecer la cooperación al desarrollo, tanto a nivel internacional general como en ayuda humanitaria y educación y formación.
- Establecer un sistema de evaluación del grado de cumplimiento de las propuestas y objetivos generales de la Agenda 21 y de otros documentos estratégicos del Ayuntamiento, a través del cual sea posible medir la calidad de los servicios públicos.
- Continuar el desarrollo de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia con fondos propios que hasta ahora han sido financiados con ayudas europeas, en espera de contar con nueva financiación de la UE.
- Dar continuidad a los Presupuestos Participativos, paralizados a raíz de la crisis económica, como una herramienta básica de la participación ciudadana.

TIPO	IMPORTANCIA	DESCRIPCIÓN DAFO
Amenazas	9	Pérdida de determinadas competencias y posibilidades de financiación de las administraciones locales que pueden dificultar la gestión a nivel municipal.
	8	Debilitación de los procesos de participación ciudadana motivada por el contexto de crisis económica que afecta a la gobernanza y su relación con la ciudadanía, que debe estar protegida de los ciclos económicos ya que su nivel financiero es más asumible que otros gastos de otra escala como las infraestructuras
	8	Riesgo de una mayor pérdida de confianza o desapego por parte de la ciudadanía con respecto a las administraciones públicas.
	7	Disminución paulatina del nivel de participación de las asociaciones en los consejos de participación ciudadana que puede acarrear una pérdida de representatividad de los mismos.
Oportunidades	9	Establecer un sistema de evaluación del grado de cumplimiento de las propuestas y objetivos generales de la Agenda 21 y de otros documentos estratégicos del Ayuntamiento, a través del cual sea posible medir la calidad de los servicios públicos.
	8	Dar continuidad a los Presupuestos Participativos, paralizados a raíz de la crisis económica, como una herramienta básica de la participación ciudadana.
	7	Potenciar la participación de la red de asociaciones y entidades en la toma de decisiones y fortalecer su continuidad económica y financiera con la mayor transparencia y rigor en la gestión de cuentas.
	7	Fortalecer la cooperación al desarrollo, tanto a nivel internacional general como en ayuda humanitaria y educación y formación.
	7	Continuar el desarrollo de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia con fondos propios que hasta ahora han sido financiados con ayudas europeas, en espera de contar con nueva financiación de la UE.
Debilidades	9	Procesos de colaboración mejorables entre las distintas áreas municipales con el objetivo de una gestión más integrada en la que se aprovechen mejor los recursos de la administración local.
	9	Debilidad en la financiación local que requiere una revisión de la propia estructura organizativa de las entidades locales, que permita una gestión más eficiente de los gastos y el objetivo de obtener la sostenibilidad financiera.
	8	Percepción por parte de la ciudadanía de que la participación no tiene repercusión real en la toma de decisiones.
	7	Percepción ciudadana de la excesiva complejidad de las estructuras de participación.
Fortalezas	9	Actualización del marco estratégico para la sostenibilidad de la ciudad de Málaga mediante el proceso de revisión de la Agenda 21.
	8	Desarrollo de un cuadro de mandos con indicadores de gestión a nivel municipal que permitirá priorizar las actuaciones que lleva a cabo el Ayuntamiento.
	8	Existencia de un órgano central de participación ciudadana: el Consejo Social de la Ciudad; que constituye una plataforma institucional permanente de diálogo entre ciudadanía y Ayuntamiento.
	8	Desarrollo de un portal de datos abiertos que ha mejorado la calidad y cantidad de la información a nivel local accesible para la ciudadanía.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA A21 2005

Nº	ACCIÓN PROPUESTA	GRADO CUMPLIMIENTO	ACCIÓN VIGENTE	PRIORIDAD	VIABILIDAD
		Realizada No realizada En parte-mejorable	Si/No	1 al 5	1 al 5
1	Aplicación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.	Realizada / mejorable	Sí	5.0	4.8
2	Posibilitar que los ciudadanos, a través de los distritos, decidan sobre el destino del 10% de los presupuestos municipales.	En parte/mejorable	No	4.8	4.4
3	Diseñar nuevas formas informales de participación que permitan conocer las aspiraciones e intereses de colectivos no asociados.	En parte/mejorable	Sí	4.4	4.5
4	Impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los/las vecinos/as, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas, con las limitaciones establecidas en la Constitución y en las leyes.	En parte/mejorable	Sí	4.7	4.7
5	Garantizar el funcionamiento regular y transparente de los órganos de participación: el Consejo Social de la Ciudad, los Consejos Sectoriales de Participación y los Consejos Territoriales de Participación.	Realizada	Sí	4.8	4.8
6	Potenciar la red de Centros Sociales de Mayores y la red de Centros Sociales Ciudadanos, así como los Centros de Estancia Diurna y las Residencias para Mayores.	En parte/Mejorable	Sí	4.4	4.7
7	Creación de una red de centros polivalentes con presencia en cada distrito que atienda a programas deportivos, sociales, culturales, etc.	No realizada	No	3.0	3.6
8	Crear una guía de gestión de los equipamientos y centros de servicios públicos que incorpore un modelo de gestión única de los mismos, de manera que se tienda a homogeneizar y optimizar sus usos.	Realizada	Sí	4.6	4.8

Nº		ACCIÓN PROPUESTA	GRADO CUMPLIMIENTO	ACCIÓN VIGENTE	PRIORIDAD	VIABILIDAD
9	IMPLANTAR MEJORAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:	Normalizar y simplificar los procesos claves de cada Departamento.	En parte/ Mejorable	Sí	4.3	4.0
10		Extender la certificación en ISO 9001:2000 a todos los procesos clave y consolidar su uso como sistema de gestión.	Realizada	Sí	3.3	3.3
11		Aplicar el modelo de auto evaluación CAP en, al menos, 20 Departamentos.	No Realizada	No	0	0
12		Aplicar el modelo EFQM (y obtención del sello) en, al menos, 10 departamentos y presentación al Premio Andaluz de la Excelencia de alguno de ellos.	Realizado En Parte	Sí	4.0	4.0
13		Implantar sistemas de gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales en departamentos que así lo requieran.	En parte/Mejorable	Sí	4.0	4.0
14		Consolidar los grupos de mejora como herramienta habitual de los servicios.	Realizada	Sí	3.3	3.3
15		Implantar el cuadro de mandos y el sistema de gestión de indicadores en el 50% de los Departamentos.	En parte/ Mejorable	Sí	3.3	3.3
16		Desarrollar el portal del empleado como instrumento de gestión electrónica interna.	Realizado En Parte	Sí	4.0	4.0
17		Crear un observatorio permanente de calidad de los servicios municipales.	No Realizado	No	2.0	4.0

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Málaga precisa medidas y recursos para el fortalecimiento del gobierno local, de la democracia participativa y de los procesos de participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales. En este sentido, los planes estratégicos en materia de Participación Ciudadana, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, han adoptado el compromiso de convertir a Málaga en una ciudad que asume los retos contemporáneos y que se adapta a la realidad cambiante, desde un modelo de ciudad global.

Durante estos últimos 10 años se han aprobado, por parte del Área de Participación Ciudadana, los siguientes planes estratégicos:

- I Plan Municipal de Participación, Voluntariado y Relaciones Ciudadanas 2004–2007.
- Plan Marco de “Ciudadanía y Convivencia” 2008–2011. Con cuatro componentes claves para la modernización de nuestra ciudad: la participación ciudadana, el voluntariado, la inmigración y convivencia y la cooperación al desarrollo.
- II Plan Marco de “Ciudadanía y Convivencia” 2012–2015. Con los mismos componentes que el anterior. Con el que se pretende asegurar a la ciudadanía, a colectivos y a entidades su protagonismo activo en la dinamización de los procesos de transformación de la ciudad, a través de su participación directa en los asuntos y desafíos de interés común. Cada uno de los planes incluidos tienen definido un objetivo estratégico general, unas líneas estratégicas y una serie de objetivos específicos que se desarrollan a través de acciones en cada una de esas líneas.

Los principios que rigen el Plan Marco vigente son los siguientes:

- Principio de Igualdad y no discriminación.
- Principio de Interculturalidad.
- Principio de Ciudadanía y Participación.
- Principio de Solidaridad.
- Principio de Transversalidad.
- Principio de Innovación.

Con fecha 23 de febrero de 2006 el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación, aprobó el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, que entró en vigor el 2 de junio de 2006. Dicho Reglamento es fruto del trabajo conjunto entre los colectivos ciudadanos y el Ayuntamiento de Málaga y en él se recogen títulos referentes a Derechos de los/as ciudadanos/as, fomento del asociacionismo y órganos de Participación.

El Reglamento se divide en 3 partes diferenciadas en las que se regulan los derechos de la ciudadanía, el fomento del asociacionismo y los órganos de participación.

En cuanto a los derechos de la ciudadanía, esta normativa regula tanto la participación indirecta, por medio de asociaciones y entidades de voluntariado, además de la que se realiza a través de órganos municipales que se crean expresamente para facilitar dicha participación, como la directa, por medio de los mecanismos derivados de los derechos de la participación individual, con el fin de acercar la opinión de todos a los centros de decisión.

También se regulan en este Reglamento los órganos municipales de participación, sectoriales y territoriales, a través de los cuales se pretende garantizar la existencia de un adecuado flujo de información que permita (a quien en cada momento ostente las responsabilidades de gobierno) conocer el estado de opinión de la ciudadanía y de las organizaciones y entidades en las que ésta se integra.

El Ayuntamiento de Málaga, mediante el presente Reglamento, se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- El desarrollo efectivo de la participación ciudadana con arreglo a lo previsto en la Constitución y en la legislación vigente.
- Proporcionar la más amplia información acerca de sus actividades, proyectos, programas y servicios, así como de las realizadas por las asociaciones y entidades que gestionen proyectos y actividades relacionadas con los planes municipales.
- Facilitar y promover la participación de la ciudadanía y de las organizaciones en las que ésta se agrupa, en la gestión de los intereses generales de la ciudad, estableciendo nuevas vías de participación, sin perjuicio de las facultades de decisión de los correspondientes órganos municipales.
- Impulsar el movimiento asociativo en la ciudad, en sus distritos y en sus barrios.
- Garantizar los valores solidarios y hacerlos más efectivos a través del fomento del voluntariado en el término municipal.
- Hacer efectivos los derechos y deberes de los/las vecinos/as recogidos en la legislación básica de régimen local.
- Garantizar el acceso de los/las ciudadanos/as a los recursos y estructuras municipales, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en cada caso.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Son órganos de colaboración, deliberación y asesoramiento y con capacidad de realizar propuestas, de los que forman parte representantes de las administraciones, agentes sociales, así como asociaciones y entidades del municipio, en materia económica y social, que gozan de carácter consultivo, y a través de los cuales se hace efectiva la participación y el acercamiento de los/las vecinos/as a los asuntos de interés público local.

La participación Ciudadana en el ámbito municipal se articula a través de los siguientes órganos:

- El Consejo Social de la Ciudad.
- Los Consejos Sectoriales de Participación
- Los Consejos Territoriales de Participación.

A. Consejo Social de la Ciudad

La Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en su art. 131, instituyó la figura del Consejo Social de la Ciudad, en desarrollo del mandato constitucional, reconocido en el art. 9.2 CE de facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

El Consejo Social de la ciudad de Málaga es un Órgano colegiado de carácter consultivo y de participación, integrado por los Agentes Económicos, Sociales, Profesionales y Vecinales más representativos, constituyendo una plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación con el Ayuntamiento. Interviene en materias tan relevantes como el Plan General de Ordenación Urbana, la planificación estratégica de la ciudad, y el desarrollo socioeconómico, con la perspectiva de hacer avanzar la calidad de vida del municipio y de sus habitantes. El Consejo es el principal órgano de participación y goza de plena independencia en el ejercicio de sus funciones y sus estudios, informes y dictámenes tienen carácter facultativo y no vinculante.

Destaca la aprobación del Reglamento Orgánico del Consejo Social, que entró en vigor en julio de 2011, constituyéndose la Asamblea en febrero de 2012 tras la designación de los diferentes miembros de los distintos estamentos de la sociedad malagueña en el ámbito social, económico, político... Este órgano de participación es el de mayor importancia y del que dependen todos los demás a nivel municipal. En el seno de este Consejo se han puesto en marcha la Comisión Permanente y distintas mesas de trabajo de temas de relevancia para la ciudad.

La composición de la Asamblea del Consejo Social de la Ciudad, que viene determinada en su Reglamento Orgánico, es heterogénea pues hay personas que representan a colectivos y otras a título individual, teniendo todos voz y voto:

- Grupo I. Representación Corporativa: máximo de 7 miembros. Cada grupo político designó a sus representantes, según la proporcionalidad existente en el Pleno municipal.
- Grupo II. Representación Sindical: máximo de 6 miembros. Designó 3 representantes CC.OO., UGT se incorporó más tarde.
- Grupo III. Representación Empresarial: máximo 6 miembros. La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) designó el máximo de miembros.

- Grupo IV. Representación Económica Social y Asociativa: máximo de 12 miembros.
 - Apartado A: Federaciones de Vecinos: máximo de 6 miembros. Las distintas federaciones designaron 4 miembros.
 - Apartado B: Colegios Profesionales: hasta un máximo de 3 miembros. Los distintos colegios designaron 3 miembros.
 - Apartado C: 2 miembros uno en representación de la Obra Social de las Cajas de Ahorro y otro en representación de las Entidades de Economía Social. Las Cajas de Ahorro designaron 1 miembro y CEPES-A designó otro.
 - Apartado D: Organizaciones de Consumidores y Usuarios: máximo 3 miembros. Por las distintas organizaciones se han elegido dos miembros pertenecientes a dos OCU.
- Grupo V. Otros representantes a título individual: máximo de 6 miembros.

Se han establecido 4 líneas de trabajo:

- Línea de trabajo 1: relación con las distintas figuras del gobierno municipal.
- Línea 2: control de la acción de gobierno.
- Línea 3: reconocimiento, visibilidad y relación con la ciudadanía.
- Línea 4: articulación con otros órganos y procesos participativos.

Las actas de las sesiones, la composición, los documentos elaborados y la memoria anual del Consejo Social de la Ciudad de Málaga pueden ser consultados en la web: www.consejosocial.malaga.eu.

B. Consejos Sectoriales

Los Consejos Sectoriales de Participación son órganos de participación, información y propuesta, que actúan en el ámbito de los distintos sectores de actuación en los que este Ayuntamiento tiene competencias.

Se han constituido los siguientes Consejos Sectoriales de Participación, hasta la fecha, en sus correspondientes áreas de actuación municipales:

- Bienestar Social.
- Mayores.

- Igualdad de Oportunidades.
- Accesibilidad.
- Niños y Niñas.
- Cooperación y Ayuda al Desarrollo.
- Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Comercio, Empleo y Nuevas Tecnologías.
- Voluntariado.
- Inmigración.
- Participación Ciudadana.

Funciones de los Consejos Sectoriales de Participación:

- Asumir las competencias que le delegue expresamente el Consejo Social, en relación al sector al que corresponda.
- Acordar la elaboración de estudios e informes y aprobar su contenido, en su caso.
- Fijar las líneas generales de actuación del Consejo Sectorial, así como sus actuaciones a corto y medio plazo.
- Sugerir iniciativas y formular propuestas a los órganos municipales competentes, en relación con el sector de actuación que les sea propio.
- Aprobar la creación de mesas especiales o comisiones técnicas que se estimen pertinentes para la consecución de los fines propios del Consejo:
- Promover aquellas actividades susceptibles de asegurar la participación de los/las ciudadanos/as en las medidas y decisiones que les conciernen.
- Conocer y debatir los programas de actuación que le sean remitidos por las entidades competentes en la materia.
- Conocer las líneas presupuestarias generales de las áreas relacionados con la temática de los consejos.
- Estudiar la colaboración con otras entidades públicas o privadas en la promoción y defensa de los intereses de cada sector.
- Impulsar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa sectorial relacionada con la temática del Consejo.
- Otras funciones que le pueda encomendar el/la Presidente/a del Consejo Social, por sí o a petición, al menos, de un tercio de los miembros de su Asamblea.

En el seno de los Consejos Sectoriales podrán crearse Comisiones Técnicas para el estudio o emisión de informe y propuesta en relación con específicas materias, así como Mesas de Debate para cuestiones específi-

cas, y con la duración que se estime, que se dedicarán a la elaboración de los estudios, informes y propuestas que se les encomienden en el acuerdo de constitución

C. Consejos Territoriales de Participación

El Consejo Territorial de Participación es un órgano colegiado de participación, información, asesoramiento y propuesta que impulsa y sirve de cauce a la participación ciudadana.

Está integrado por las organizaciones ciudadanas y los/las vecinos/as de un distrito, para la defensa de los intereses comunitarios, siendo sus propuestas no vinculantes.

El Consejo Territorial de Participación está compuesto, además de por el/la Presidente/a del Distrito, por el Director/a del Distrito y los miembros con derecho a voto del Consejo de Distrito, por los siguientes representantes:

- Un/a representante por cada una de las Asociaciones de Vecinos domiciliadas en el Distrito e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.
- Un/a representante de cada una de las Federaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.
- Dos representantes del conjunto de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de los Centros Escolares del Distrito, elegidos entre ellas e inscritas en el registro Municipal de Asociaciones y Entidades
- Un/a representante por cada una de las diferentes organizaciones que defiendan los intereses de la ciudadanía y que tengan domicilio social, sede o delegación en el distrito.
- Cuatro vecinos/as pertenecientes a cada uno de los Distritos existentes en cada momento, a título individual, con capacidad de obrar, conforme a la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, elegidos en el Consejo Municipal que abarque la temática de Participación Ciudadana, por el procedimiento de insaculación.
- Un/a representante de cada Consejo Sectorial.

Son atribuciones del Consejo Territorial de Participación:

- Presentar propuestas de trabajo sobre temas de interés para el Distrito, que deberán ser debati-

das en el Consejo de Distrito en la primera sesión que este celebre después del Consejo Territorial.

- Informar, y debatir en su caso, las propuestas efectuadas por las Comisiones de Trabajo del Distrito.
- Recabar información sobre la gestión municipal en el Distrito, así como sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Consejo de Distrito.
- Solicitar la participación en sus sesiones de diferentes Órganos de Gobierno Municipal o técnicos municipales, sobre temas que afecten al Distrito.

REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES

El Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (R.M.A.E.) es un instrumento que posee el Ayuntamiento para conocer el movimiento asociativo de la ciudad, apoyarlo y posibilitar su participación en la gestión municipal. Con el mismo se pretende garantizar el acceso a la información pública de referencia promoviendo la aplicación necesaria de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva. Este registro se encuentra compuesto tanto por asociaciones, como por otro tipo de entidades (federaciones, fundaciones, agrupaciones, entidades religiosas, etc.); todas ellas con sede o delegación en la ciudad de Málaga, por lo que desempeñan y desarrollan su trabajo en la capital, independientemente de que su ámbito de actuación sea local, provincial, regional, nacional o internacional.

Asimismo las entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades pueden ser declaradas como Entidad de Utilidad Pública Municipal, desplegando frente al Ayuntamiento de Málaga los derechos y deberes recogidos en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Actualmente hay 48 entidades declaradas.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

El Presupuesto Participativo es “una herramienta que permite a la ciudadanía, individualmente o de forma organizada, decidir en qué se invierte parte del presupuesto municipal” (concepto extraído Borrador Normas de Funcionamiento de los Presupuestos Participativos del Ayto. Málaga).

El primer proyecto de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Málaga nace como “Experiencia

DATOS COMPARATIVOS SOBRE INSCRIPCIONES EN EL RMAE [AÑOS 2003-2013]											
TIPOLOGÍA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Vecinos	215	221	228	235	243	249	263	272	276	281	288
Juveniles	161	166	168	168	169	170	173	173	173	176	177
AMPAs	154	155	157	160	166	175	180	183	185	186	187
Culturales	169	179	193	214	239	264	301	331	358	383	414
Peñas	109	111	111	112	113	113	116	120	123	124	126
Discapacitados	90	96	101	108	114	121	130	137	137	141	143
Jubilados	70	72	75	79	83	85	89	92	96	97	99
Mujeres	73	75	80	80	83	86	93	97	102	107	112
Deportivas	134	143	149	156	166	173	180	183	194	201	223
Cooperación social	80	86	88	88	92	94	101	111	116	125	135
Varias	83	91	103	128	147	167	187	212	234	248	277
Solidaridad internacional	63	66	70	74	81	92	105	115	123	126	126
Minorías sociales	36	39	43	45	48	52	54	60	60	61	67
Atención a infancia	31	31	32	33	35	36	40	40	39	40	42
Drogodependencias	32	32	32	33	33	34	34	36	35	35	35
Ecologistas	31	31	32	32	35	37	41	41	41	42	42
Religiosas	25	30	32	38	42	48	55	60	67	68	73
Comerciantes	17	19	24	36	40	45	48	55	57	57	62
Marginados sin hogar	6	6	7	7	7	7	7	7	7	7	8
Consumidores y usuarios	4	4	4	5	8	8	8	8	9	9	9
TOTAL	1.583	1.653	1.729	1.831	1.944	2.056	2.205	2.333	2.432	2.514	2.645

Piloto” en el año 2006 para su incorporación al Presupuesto del año siguiente. Esta experiencia parte tanto del *Plan de Participación Ciudadana 2004-2007*; así como del *Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana* que introduce que los Distritos tendrán sus propios presupuestos, que serán confeccionados a través de la participación ciudadana, en función de las demandas de los colectivos sociales y de los vecinos y vecinas del ámbito del Distrito”. En cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 25 de mayo de 2006 con relación a una Moción del Grupo Municipal de IU, el Alcalde de Málaga apuesta por implantar esta iniciativa en todos los Distritos.

El Presupuesto Participativo proponía una nueva forma de relación entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, lo que suponía una mayor corresponsabilidad en la gestión de la ciudad.

Se aprobaron un total de 14 millones de euros para 2006, que se distribuyeron de la siguiente manera entre las diferentes áreas y organismos municipales:

GMU	9.745.394,97 €
Área Cultura, Educación y Fiestas	1.500.000,00 €
Fundación Deportiva	175.000,00 €
Servicio Parques y Jardines	1.900.000,00 €
Área Tráfico	275.000,00 €
EMASA	404.605,03 €

En la segunda edición del proyecto (2008), la ciudadanía y el movimiento asociativo de la capital decidieron con sus propuestas en qué invertir más de 14,5 millones de euros del Presupuesto Municipal. Un total de 2.560

propuestas fueron presentadas por los malagueños y malagueñas, que correspondían a 3.315 ciudadanos y 127 entidades, que se distribuyeron de la siguiente manera entre las diferentes áreas y organismos municipales:

GMU	8.068.507,00 €
Fundación Deportiva	267.445,00 €
Servicio Parques y Jardines	2.531.500,00 €
Área Tráfico	963.229,00 €
EMASA	407.463,00 €
Área Accesibilidad Universal	924.760,00 €
Área Medio Ambiente	281.450,00 €
Distrito Centro (Colegios)	126.000,00 €
Distrito Este (Colegios)	4.200,00 €
Distrito Ciudad Jardín (Colegios)	55.000,00 €
Distrito Bailén-Miraflores (Colegios)	61.000,00 €
Distrito Palma-Palmilla (Colegios)	20.000,00 €
Distrito Cruz Humilladero (Colegios)	210.000,00 €
Distrito Carretera Cádiz (Colegios)	257.720,00 €
Distrito Churriana (Colegios)	104.000,00 €
Distrito Campanillas (Colegios)	101.000,00 €
Distrito Puerto de la Torre (Colegios)	140.000,00 €

En el año 2008 se aprueba el II Plan Estratégico de Participación Ciudadana 2008-2011 que recoge dentro de sus líneas estratégicas: “Consolidar los Presupuestos Participativos en la ciudad como mecanismo que, de forma transversal, permite a la ciudadanía decidir en qué invertir parte del presupuesto municipal”.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó en octubre las propuestas ciudadanas de los Presupuestos Participativos que se ejecutaron en 2009.

En este proyecto participativo, los ciudadanos y el movimiento asociativo de los diez distritos de la capital decidieron con sus propuestas en qué invertir parte del Presupuesto Municipal en dos anualidades (2009-2010).

Las 3.489 propuestas diferentes presentadas correspondían a más de 4.000 ciudadanos y más de 200 entidades. Así, el Pleno aprobó un total de 1.799 propuestas de las 3.489 presentadas por los ciudadanos que se desarrollaron en dos años.

Este Pleno aprobó un total de 6,6 millones de euros para 2009-2010, que se distribuyeron de la siguiente manera entre las diferentes áreas y organismos municipales:

GMU	4.500.000,00 €
Fundación Deportiva	200.000,00 €
Área Tráfico	100.000,00 €
EMASA	400.000,00 €
Área Accesibilidad Universal	500.000,00 €
Distrito Centro (Colegios)	147.000,00 €
Distrito Este (Colegios)	78.000,00 €
Distrito Ciudad Jardín (Colegios)	109.000,00 €
Distrito Bailén- Miraflores (Colegios)	115.000,00 €
Distrito Cruz Humilladero (Colegios)	99.000,00 €
Distrito Carretera Cádiz (Colegios)	76.500,00 €
Distrito Churriana (Colegios)	89.000,00 €
Distrito Campanillas (Colegios)	54.000,00 €
Distrito Puerto de la Torre (Colegios)	132.500,00 €

Respecto a la tipología de las propuestas, la Gerencia de Urbanismo recogía más del 60% del total de las peticiones ciudadanas (1.092).

Desde esa fecha el proyecto de Presupuestos Participativos se ha tenido que pausar por falta de disponibilidad económica del Ayuntamiento de Málaga, en el apartado de Inversiones.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Convocatoria de Subvenciones en Materia de Cooperación al Desarrollo

La convocatoria establece subvencionar tres tipos de proyectos: Cooperación Internacional al Desarrollo, Ayuda Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación. Los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo son aquellos que implican el desarrollo comunitario integral, salud, promoción de grupos desprotegidos, educación, infraestructuras o actividades de carácter productivo. Los de Cooperación Internacional Humanitaria son los destinados a paliar situaciones de necesidad prolongadas en el tiempo o aquellas originadas por guerras, epidemias o desastres naturales. Por último, los Proyectos de Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación son los que se realizan en el municipio de Málaga y comprenden jornadas de información, campañas de educación, cursos de formación y edición de material didáctico.

Comercio Justo

El Ayuntamiento de Málaga ha adquirido un compromiso con el fomento del desarrollo en los países empobrecidos, a través de la firma de una declaración institucional de apoyo al Comercio Justo. Entre las acciones a desarrollar incluidas en este compromiso se encuentra el desarrollo de iniciativas de compra pública ética y de apoyo al Comercio Justo para que como institución pueda convertirse en referente a nivel ciudadano en cuanto al desarrollo de pautas de consumo responsable y apoyo a esta iniciativa. Se llevan a cabo durante cada año una serie de actividades, con el objetivo de sensibilizar y educar en un comercio justo y responsable. La ciudad de Málaga ha sido nombrada en el año 2013 “Ciudad por el Comercio Justo”, al cumplir los criterios y estándares fijados para obtener este status.

Actividades de Sensibilización en Materia de Cooperación al Desarrollo

- Caravana Andaluza por la Paz.
- Evaluación en terreno de proyectos de cooperación al Desarrollo.
- Vacaciones en Paz.
- Día del Cooperante.
- Mesas de Emergencia–Ayuda Humanitaria.
- Día del Cooperante.

INMIGRACIÓN

Teléfono del Inmigrante

Es un servicio gratuito de atención y asesoramiento jurídico a extranjeros, a través del 010; está disponible desde las 9 hasta las 19 horas de lunes a viernes. Desde que este servicio se puso en marcha en abril de 2008, se han recibido un total de 13.760 llamadas, con un promedio diario de 9 a 15 demandas. El grupo más numeroso en demandas de información es el marroquí, seguido por paraguayos y argentinos.

Los motivos principales de consulta fueron asesoramiento laboral, arraigo sociolaboral, renovación tarjeta, regulación de la situación, trámites de la tarjeta e invitación y reagrupación familiar.

Los servicios prestados desde este Teléfono son, entre otros:

- Asesoramiento sobre los requisitos necesarios para la solicitud de autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena.
- Formulación de alegaciones al expediente de expulsión. Lugar de presentación y plazos.
- Requisitos necesarios para la solicitud de autorización de residencia y trabajo por cuenta propia.
- Información sobre la contratación de trabajadores extranjeros no comunitarios con residencia legal en España sin autorización para trabajar.
- Información sobre los requisitos, documentos necesarios y personas que pueden solicitar la residencia temporal por circunstancias excepcionales, en los supuestos establecidos legalmente.
- La reagrupación familiar.
- Renovación de la autorización: Plazos, requisitos para solicitarla.
- Requisitos para obtener la nacionalidad española; documentos necesarios y lugar de presentación.
- El matrimonio con nacional español, residente legal o nacional de un estado de la Unión Europea. Derechos y efectos de la celebración.
- Inscripción de las parejas de hecho: lugar de la inscripción, documentos necesarios. Derechos y efectos de la misma.
- Asesoramiento sobre los informes de inserción.

“Sin Fronteras” (Mundialito en Málaga):

Con esta iniciativa se quiere dar respuesta a la demanda del colectivo de inmigrantes residentes en la ciudad y la provincia de contar con espacios que les faciliten la integración y la interrelación. El objetivo de “Mundialito Sin Fronteras” es, además del fomento del deporte local y la integración utilizando como vínculo la actividad deportiva y la sana competencia, la promoción de la incorporación de las familias de los participantes a través de la actividad denominada “El tercer tiempo”, que constituye un espacio de convivencia al término de los partidos.

Convocatoria de Subvenciones para Entidades de Inmigración

Se subvencionaron proyectos destinados a promover estrategias de sensibilización de la sociedad respecto de los intereses y necesidades de los diferentes grupos de población, así como proyectos que inciden en la prevención de situaciones de riesgo y que facilitan la

integración social a personas, familias y grupos con características específicas.

Oficina Municipal de Atención al Extranjero

Esta Oficina nace en abril de 2008 y se contempla como una de las actuaciones prioritarias enmarcadas en el Plan Municipal de Inmigración. Ofrece una atención integral al extranjero, facilitando el pleno acceso a los servicios básicos comunes a toda la población, así como información, documentación y todos aquellos recursos que contribuyan a la resolución de dificultades en trámites, gestiones, etc. Estas actuaciones se estructuran en:

- Servicio de Información General: sobre trámites municipales y no municipales y de otras entidades públicas, relacionados con impuestos, prestaciones sociales, inscripciones documentales y formalización de documentos legales, entre otros. Este Servicio se complementa con la derivación, en caso necesario, a otros recursos o servicios de atención específica relacionados con la demanda presentada.
- Servicio de Atención Jurídica: dirigido al asesoramiento legal en materia de extranjería, así como información en cuanto a requisitos, trámites y documentación necesaria sobre diversas situaciones en las que pueda encontrarse un extranjero en España.
- Servicio de Mediación Intercultural: enfocado a trabajar climas de relación, interculturalidad, sensibilización, prevención de situaciones de conflicto, etc., que faciliten la incorporación normalizada y la acogida de la población extranjera en Málaga.

Semana de las Culturas y la Cooperación

El objetivo principal de esta actividad es fomentar en la sociedad actitudes positivas en la acogida e integración social de la población inmigrante, así como propiciar un intercambio cultural y étnico importante; por este motivo, y al llevarlo a cabo en el lugar anteriormente mencionado, te informo sobre este evento, a la vez que te invito a participar en el mismo.

Se lleva a cabo, anualmente, en el Paseo del Parque. Participan unas 50 entidades, tanto del ámbito de la inmigración como de cooperación al desarrollo.

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Registro Parejas Hecho

El Registro de Parejas de Hecho tiene una antigüedad, en Málaga, de 17 años. Comenzó su andadura realizando inscripciones el 20 de julio de 1995. Inicialmente estuvo adscrito al Área de Bienestar Social y Relaciones Ciudadanas hasta octubre de 2007, cuya competencia se traslada al Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, donde sigue adscrito en la actualidad.

EVOLUCIÓN DEL N° DE INSCRIPCIONES EN EL PERIODO 1995-2013	
AÑO	N° DE PAREJAS INSCRITAS
1995	6
1996	23
1997	48
1998	65
1999	59
2000	40
2001	74
2002	100
2003	173
2004	170
2005	132
2006	242
2007	326
2008	271
2009	394
2010	393
2011	532
2012	451
2013	505

Es llamativo el incremento de inscripciones, sobre todo en los 6 últimos años. Explicable muy posiblemente por el reconocimiento de nuevos derechos a las parejas de hecho por parte de la legislación autonómica andaluza en la materia.

Red de Prevención y Mediación Comunitaria en la Ciudad de Málaga

Proyecto de intervención comunitaria que busca la participación y protagonismo de los vecinos y vecinas de la barriada de Soliva, siendo éste un proyecto que nos va a permitir conocer, actuar y mejorar un entorno concreto a través de las personas que viven en él. Se inició en mayo de 2013.

Con la mediación comunitaria se persigue que las partes vean la realidad con una perspectiva diferente, la asuman, y se acerquen a la resolución del conflicto de forma más satisfactoria. Desde la perspectiva de la mediación preventiva desarrollamos las habilidades básicas que fomentarían la convivencia pacífica entre la ciudadanía, la cultura participativa, el fomento del respeto a las diferencias y el respeto a todas las opiniones, así como potenciará el diálogo. En definitiva, aceptando la faceta positiva del conflicto.

Se trata en definitiva de analizar y comprender mejor la realidad de los vecinos, sus problemas, sus necesidades y sus inquietudes, favoreciendo la comunicación entre las partes en conflictos e implicando en el análisis y la resolución de los mismos a la población cuya realidad se aborda.

El trabajo que se va a realizar será una labor de mediación preventiva y de sensibilización, buscando favorecer la convivencia vecinal para promover con ello la convivencia del barrio, el sentimiento de pertenencia y compromiso social de cada uno de sus miembros.

Objetivos:

- Fomentar la cultura de la paz y la cohesión social.
- Promover redes que fomenten la participación ciudadana.
- Impregnar la visión y la gestión de los conflictos desde la cultura de la mediación.
- Mejorar la calidad de vida de la comunidad y de los individuos
- Articular los diferentes recursos públicos que existen en el barrio.

Lugar donde se está desarrollando este proyecto: barriada de Soliva como experiencia piloto. Se trata de una experiencia que se pretende extender a otros barrios/distritos.



LA CRISIS DE CUIDADOS EN EL ENTORNO URBANO

ÁGUEDA FERRIZ

Parece la palabra de moda: crisis. Pero ¿de qué crisis hablamos? ¿De cuántas crisis hablamos? Últimamente sólo de la económica, que comenzó siendo una crisis financiera, pero ya sabemos que la banca siempre gana, así que no tardó en bajar de las burbujas al mundo real, el poblado por gente real con empleos reales, hipotecas auténticas, hijas y abuelos de carne y hueso, pymes tangibles y cuerpos vulnerables.

Pero ya antes estaba la crisis ecológica: agotamiento de recursos, colapso de sumideros (como el caso del cambio climático), destrucción de la biodiversidad... y la crisis energética, hacia la que caminamos —o más bien galopamos— malgastando un tiempo precioso que podríamos aprovechar para hacer una transición lo menos traumática posible hacia otro modelo energético.

Y no nos olvidemos de la crisis de reproducción en los países de la Periferia o, dicho más claramente, las enormes dificultades de la población de muchos territorios del Sur para resolver sus necesidades más básicas y llevar adelante un proyecto de vida, pudiendo, a menudo, derivar lisa y llanamente en muerte, como ocurre con las crisis alimentarias (Pérez Orozco, 2012).

También podríamos hablar de crisis de valores, de cómo hemos perdido las redes de apoyo y la mirada colectiva en nuestra carrera hacia el individualismo, el consumismo y el *sálvese quien pueda*. Y no se trata de melancolía por un pasado que siempre fue mejor, sino de un cambio muy rápido en el modo de vida que, en apenas dos generaciones, resulta irreconocible. Para lo bueno y para lo malo. Desde un pensamiento crítico conviene poner atención en cómo hemos olvidado que la necesidades humanas siempre se han resuelto desde lo comunitario, y que lo material, una vez garantizados unos mínimos, no da la felicidad.

Nuestro actual modelo socioeconómico hace aguas por tantos sitios que muchos ya hablan de crisis civili-

zatoria.¹ Este modelo ha crecido a costa de incrementar enormemente la extracción de materiales y residuos y de forzar y acelerar la dinámica de los sistemas naturales, así como de incautar los tiempos de las personas para ponerlos al servicio del proceso económico. Es evidente en el caso de las personas empleadas en el mercado laboral, en el que venden su fuerza de trabajo a cambio de un salario. Sin embargo, la apropiación ha sido mucho menos visible o totalmente invisible en lo referente a de los tiempos dedicados a la reproducción social y mantenimiento de la vida cotidiana (Herrero, 2010a). Y aquí es donde la crisis de los cuidados pone sobre la mesa la responsabilidad que la sociedad ha puesto sobre los hombros de las mujeres y las tensiones que se producen cuando el modelo de organización de los cuidados se quiebra. Este texto pretende poner nombre a algunos fenómenos y situaciones que están sucediendo en ese ámbito, arrojar luz sobre lo invisibilizado, cuestionar cosas que nos resultan muy familiares, incluso demasiado, y animar a la reflexión sobre la sociedad en la que vivimos y en la que queremos vivir.

Nos ha tocado vivir todas estas crisis y, por si fuera poco, a la vez. Es una gran oportunidad de reinventarnos como sociedad.

El contenido de este documento está atravesado por la mirada de género, pero también por una mirada eco-lógica y social, y trata sobre asuntos económicos, pero desde un concepto de la economía distinto al que estamos acostumbrados-as. Esas son las cuatro patas de una sociedad sostenible: la resolución de las necesidades humanas (viabilidad económica) desde una relación sostenible con la Naturaleza (viabilidad ecológica)

¹ Fernández Durán, Ramón (2011) *La quiebra del capitalismo global: 2000-2030. Preparándonos para el comienzo del colapso de la Civilización Industrial*. Libros en Acción, Madrid.

y unas condiciones de equidad y justicia para todos los seres humanos, sean hombres o mujeres.

QUÉ ES EL “TRABAJO DE CUIDADOS” Y REPENSANDO EL TRABAJO EN GENERAL

¿Trabajo de cuidados? ¿y qué es eso del *trabajo de cuidados*? ¿no se llamó siempre *trabajo doméstico* o *sus labores*? Estos términos parecen ceñirse al ámbito del hogar y las tareas materiales — como cocinar, limpiar, hacer la colada... — pero hay más que hacer y a veces más allá del núcleo familiar: llevar y recoger a los pequeños del cole, ayudarles con los deberes, hacerle la compra a una vecina enferma, llevar el papeleo del banco o el seguro, reparar ese grifo que gotea, acompañar al médico a tu hermano... Algunas personas llaman a esto *trabajo familiar*, pero a menudo trasciende las fronteras de la familia. Por eso surge el término *trabajo de cuidados*, porque incluye lo material y lo relacional, la atención a las necesidades de otras personas (Río y Pérez Orozco, 2002), a veces anticipándonos incluso a ellas, como sucede en el cuidado de bebés u otras personas con alto grado de dependencia. Podríamos definir entonces los trabajos de cuidados como aquéllos destinados a satisfacer las necesidades del grupo, su supervivencia y reproducción (Herrero, 2010a).

Este trabajo tiene algunas características propias (Del Río y Pérez Orozco, 2002):

- Su objetivo es la satisfacción de las necesidades básicas y se guía por la lógica del cuidado, no del beneficio económico (al margen de si se cobra un salario por ello o no). Es el trabajo que nos permite reproducirnos como especie y como seres sociales.
- Es realizado en una enorme mayoría por mujeres, puesto que históricamente se les ha adjudicado este rol y son socializadas para sentirse responsables del bienestar del *ecosistema* familiar, así como los varones son socializados para sentirse responsables de traer un salario a casa.
- Estas mujeres además lo hacen mayoritariamente de manera gratuita (las empleadas del hogar son minoría frente a las amas de casa, además de que ellas también hacen ese trabajo en su propio hogar y que la mayoría de mujeres que tienen empleo también hacen estas tareas gratuitamente en lo que se llama la *doble jornada*)

- Está socialmente invisibilizado: a menudo encontraremos la triada mujer-gratis-invisible. Se da por descontado que alguien lo realiza, es natural que sean *ellas* y sólo detectamos su existencia cuando falta. Y por tanto minusvalorado socialmente: a nadie le parece innecesario hacer la colada o recoger a los peques del colegio, pero nos parece natural que una ama de casa no cotice en la seguridad social por las interminables jornadas de trabajo amamantando, cosiendo, limpiando, acompañando, pacificando, haciendo la compra, etc. Es la significación social lo que se invisibiliza.
- Es un trabajo multitarea, donde se suele hacer varias cosas a la vez y se requieren conocimientos diversificados (cocina, enfermería, plancha, resolver el papeleo...)
- Tiene una doble dimensión material-relacional. La primera es sustituible en el mercado: puedes contratar a alguien para que limpie, cocine, dé de comer a una anciana... pero la segunda es inaprehensible y no puede pagarse con dinero: tratar con cariño, empatizar, anticipar, escuchar, bromear... Pero ¡ojo con la mística de la feminidad! No siempre se hace “por amor” pues la presión social y familiar hace que a menudo los cuidados no sean ni elegidos ni compartidos ni satisfactorios. Esta doble dimensión material-relacional es importante también porque nos hace reconsiderar el concepto de *bienestar* (que tiene también esta doble dimensión e incluye, por tanto, lo emocional, relacional y social) y nos recuerda que todas somos interdependientes, y que necesitamos cuidados en todo momento de la vida, aunque en algunos momentos más que en otros.
- Las mujeres a menudo funcionamos en red: creamos redes de apoyo mutuo familiares, vecinales, de trabajo, redes que incluso atraviesan las fronteras, como en el caso de las mujeres inmigrantes que dejan a sus familiares a cargo de otras mujeres.

Y en vista de todas estas tareas que se realizan cotidianamente de manera invisible y mayoritariamente gratuita, ¿cómo es posible que cuando nos preguntan “¿en qué trabajas?” respondamos dando cuenta tan sólo del empleo? El concepto de trabajo se ha visto reducido al del empleo, cuando además del trabajo de cuidados existen otras formas de trabajo no remunerado también invisibles: el trabajo voluntario, el trabajo en negocios familiares, la huerta de subsistencia, el trabajo

en proyectos autogestionados de cultura, crianza, ocio, educación social... ¿Por qué lo que no engorda al PIB no existe? ¿Por qué lo que no cotiza en bolsa no cuenta? ¿A dónde estamos mirando? ¿Es que sólo importan los mercados? En los análisis económicos convencionales sólo se tiene en cuenta la producción de beneficios monetarios. ¡Qué paradoja!: al final nos dedicamos a *cuidar* a los mercados para que no se pongan *nerviosos*. La metáfora del iceberg de Vandana Shiva y Maria Mies resulta muy adecuada: flotando en la superficie visible está el mercado. Debajo, sosteniéndolo, con un tamaño mucho mayor, el trabajo de mantenimiento de la vida. Dos partes bien diferenciadas, la principal escondida a la vista, pero ambas formando una unidad indivisible. Sobre el hielo sumergido del trabajo doméstico se apoya y asoma el bloque del empleo asalariado y la economía convencional. La invisibilidad de la esfera que se centra en la satisfacción de las necesidades y el bienestar y que absorbe las tensiones, es imprescindible para mantener a flote el sistema. De esta manera, los mercados se sitúan en el centro de la estructura socioeconómica, pero no consideran ningún tipo de responsabilidad social en el mantenimiento de la vida. Esa responsabilidad queda relegada a las mujeres en el ámbito de lo privado.

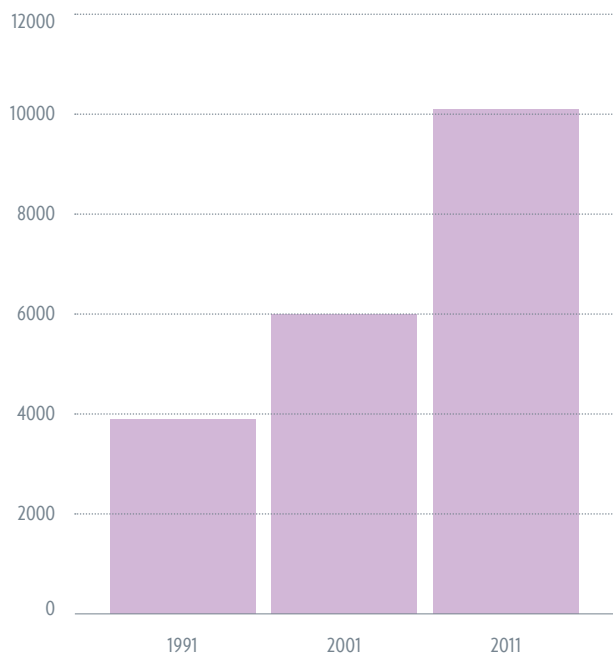
¿Y cómo se reparte todo este trabajo entre hombres y mujeres? La división sexual del trabajo no es nueva, pero tampoco es algo *de toda la vida*: el paso de las sociedades agrarias a las industriales y urbanas generó un nuevo reparto del trabajo atendiendo básicamente a dos categorías: el trabajo productivo (que se remunera con un salario, se realiza en la fábrica y es por tanto del ámbito público y reconocido socialmente —tanto que a menudo va en ello la propia identidad del sujeto— y es realizado mayoritariamente por el varón; sí, claro que hubo mujeres trabajando ya desde los albores de la revolución industrial en talleres infernales, pero sólo en determinadas labores, siempre peor pagadas que los hombres y nunca exentas del trabajo de cuidados), y el trabajo reproductivo (en el ámbito del hogar, invisible a los ojos de los demás, gratuito y realizado por mujeres, que reproducen la fuerza de trabajo que más tarde se entregará a las fábricas como *carne de cañón*). Los hogares en las sociedades preindustriales aunaban funciones productivas y reproductivas y a nadie preocupaba cuál era cuál porque todas ellas contribuían a la economía familiar. La división sexual del trabajo era muy diversa, más que en los siglos siguientes, y dependía mucho del contexto socioeconómico (Carrasco, 2011).

Recientemente el Instituto Andaluz de la Mujer ha elaborado un estudio sobre el trabajo doméstico no remunerado en Andalucía.² Los datos sobre medición y valoración del mismo muestran que dicho trabajo supera el valor de PIB andaluz debido al empleo y que el 62,5% de ese trabajo doméstico es realizado por mujeres. También pone de manifiesto el desigual tiempo que mujeres y hombres dedican al mismo puesto que ellas invierten más del doble de tiempo que ellos, llegando a suponer 11 horas y 10 minutos al día la suma de las jornadas remunerada y no remunerada de una andaluza ocupada, dos horas más que los hombres. Las diferencias se acentúan aún más en la medición del tiempo de cuidado de los menores: casi 8 horas diarias para ellas, y 4 horas 23 minutos para ellos. La buena noticia es que los hombres jóvenes se implican más y las diferencias entre los sexos en el tramo 16–24 años son menores.

El trabajo en la ciudad ha evolucionado mucho desde la revolución industrial en cuanto a las condiciones de trabajo —afortunadamente— y las mujeres hemos logrado penetrar en espacios laborales que nos habían sido vetados por mucho tiempo. Sin embargo, la entrada de los hombres en los trabajos de cuidados está siendo aún muy lenta.

Y trabajar ¿para qué entonces? Trabajar para vivir, trabajo para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas —materiales e inmateriales— de todos y todas, para desarrollarnos como personas multidimensionales, para disfrutar de la vida en una sociedad que da más valor a los bienes relacionales y que no busca el afecto o el estatus a través del consumismo sino de los vínculos humanos y el rol social de cada cual. Y desde este enfoque tiene mucho sentido replantearnos muchos trabajos: ¿fabricar armas? ¿educación social? ¿agricultura ecológica? ¿diseño de interiores? ¿qué trabajos construyen una sociedad mejor? ¿qué trabajos son necesarios y cuáles superfluos? ¿qué trabajos construyen bienestar y cuáles destruyen la Naturaleza de la que vivimos? ¿qué trabajos construyen futuro y cuáles destruyen futuro? ¿cómo repartir equitativamente entre los géneros todos estos trabajos y, por ende, el tiempo libre?

² Instituto Andaluz de la Mujer (2013) *El trabajo de cuidados de mujeres y hombres en Andalucía. Medición y valoración*.

FIGURA 1 MAYORES DE 85 AÑOS EN MÁLAGA

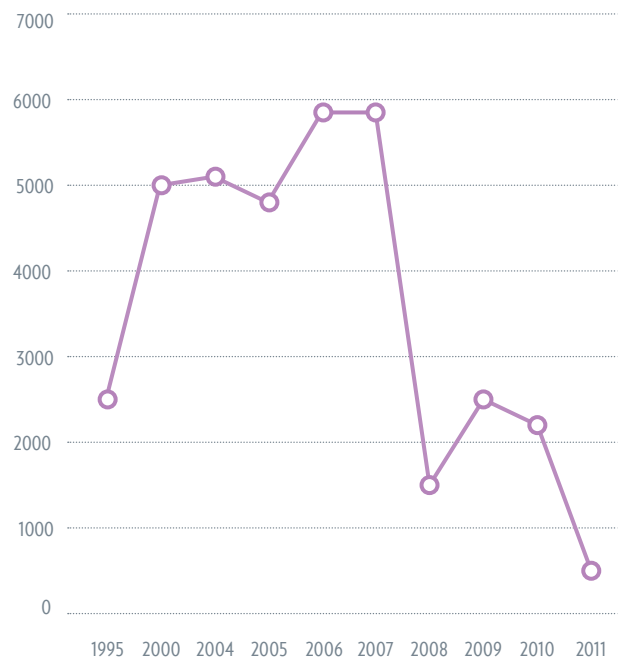
QUÉ ES ESO DE LA “CRISIS DE LOS CUIDADOS”

En las últimas décadas muchos cambios sociales, económicos y laborales en la vida de las mujeres y en el concepto de familia, así como el crecimiento de la población urbana, han hecho tambalearse la estructura del iceberg.

Por un lado el acceso de las mujeres al mercado laboral y la búsqueda de reconocimiento social que el empleo promete ha hecho que también las propias mujeres despreciamos el trabajo de cuidados, a parte de la reducción del tiempo disponible para el mismo. Pero como se trata de tareas ineludibles, la realidad es que las mujeres no dejan de realizarlas después de sus jornadas fuera de casa. Esta doble jornada puede convertirse en triple si además la mujer pretende estudiar y formarse, o ejerce a menudo de abuela, o participa de colectivos como partidos políticos, AMPAs o agrupaciones cualesquiera.

Por otro lado vivimos en una sociedad cada vez más envejecida. El aumento de la esperanza de vida supone un incremento de las labores de cuidado hacia nuestros mayores, a veces en situaciones de extrema dependencia. En Málaga la población mayor de 85 años pasó de ser en 1991 de 3.831 a 6.038 diez años más tarde, y de 10.417 en 2011³ (ver figura 1). Estos cuidados, una vez

3 Datos de *Agenda 21. Indicadores de Sostenibilidad 2012* elaborado por el Observatorio del Medio Ambiente Urbano del Servicio de Programas del Ayto. de Málaga. Gráfico de la figura 1 elaborado a partir de dichos datos.

FIGURA 2 N° DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN MÁLAGA CIUDAD

más, recaen sobre las mujeres de la familia, salvo que se disponga de recursos para comprar una parte de esos cuidados.

A esto hay que añadir el paso de la familia extensa a la familia nuclear, donde la posibilidad de apoyarse en otras personas adultas para resolver las tareas cotidianas no existe o es puntual, salvo casos —cada vez más— en los que las abuelas —y algunos abuelos— se implican en la crianza de manera intensiva, sea por deseo propio o porque las circunstancias así lo exigen.

Y, por último, la vida en la urbe: los cuidados en la ciudad se hacen cada vez más difíciles. El propio diseño urbanístico y el absurdo crecimiento al calor de la especulación son un problema añadido.

En la Ciudad de Málaga la burbuja inmobiliaria ha dejado datos escalofriantes: de las 2.513 viviendas construidas en 1995, se pasó a casi el doble (4.964 viviendas) tan sólo 5 años después, en 2000. El clímax fue alcanzado en los años 2006 y 2007, en que se construyeron 5.873 y 5.884 viviendas respectivamente. Los datos de 2011 son bien distintos: tan sólo 341 viviendas nuevas⁴ (ver figura 2). El urbanismo no puede ser una herra-

4 OMAU (Servicio de Programas del Ayto. de Málaga) (2012), *Agenda 21. Indicadores de Sostenibilidad*. Añadir que en los años del boom inmobiliario el acceso a la vivienda empeoró escandalosamente: en 1995 se requerían unos 10,9 años de sueldo para pagar una vivienda; en 2004 ya eran 22,6 años, y llegó a subir hasta 27,4 años en 2006 (Fuente: Gerencia Municipal de Urbanismo, Servicio de Programas (Observatorio de Medio Ambiente Urbano) y Fundación de Cajas de Ahorros).

mienta al servicio de la dinámica inmobiliaria ni de la rentabilidad financiera (Velázquez, 2012).

A este crecimiento urbano sin igual se suma el modelo urbanístico antes mencionado: desde los inicios del siglo XX el urbanismo racionalista propone una ciudad ordenada, limpia y segmentada física y socialmente, organizada en cuatro diferentes funciones básicas: habitar, trabajar, recrearse y circular. Un solo espacio y un solo tiempo para cada función (Vega, 2004). Esta segmentación multiplica los tiempos de los desplazamientos (llevar a la niña al colegio, recoger el abrigo de la tintorería, hacer la compra, descargarla en casa, ir a la casa de la abuela a cocinarle y darle la medicación, recoger a la niña, llevarla al pediatra...) y dificulta la multitarea que caracteriza el trabajo de cuidados. Los hombres que marchan a las zonas de producción y trabajo se ausentan completamente de los cuidados.

Además, aunque el número de hijos e hijas no es tan elevado como en las anteriores generaciones, la destrucción de espacios públicos para el juego y la transformación de la calle en un lugar peligroso invadido por los coches obligan a cuidar de una forma mucho más intensiva. Los niños y niñas ya no pueden estar jugando en las plazas sin supervisión, ni van solos al colegio hasta edades muy avanzadas. Requieren más tiempo de atención y acompañamiento (Herrero, 2010a). Estos tiempos salen del saldo personal de las mujeres, que ya no disponen de tiempo para descansar, socializar, hacer ejercicio, estudiar o divertirse.

La planificación urbanística de nuestras ciudades pone difíciles las cosas a las mujeres; el modelo de distancias alejadas obliga a invertir más tiempo en los desplazamientos; las tareas siguen siendo las mismas que hace medio siglo, con las mujeres volcadas en el cuidado y avituallamiento de la unidad familiar, pero ahora todo está más lejos y se emplea más tiempo para acercarse hasta los diferentes destinos (Vega, 2002).

Todo esto —cambios en la familia, la vida y las expectativas de las mujeres, envejecimiento de la población y diseño y crecimiento de las urbes— ha generado una crisis en el modelo de sostenimiento y atención familiar. Ya no valen las fórmulas anteriores, y las futuras están por construir.

Por crisis de los cuidados entendemos pues el “complejo proceso de desestabilización de un modelo previo de reparto de responsabilidades sobre los cuidados y la sostenibilidad de la vida, que conlleva una redistribución de las mismas y un reorganización de los trabajos de cuidados” (Pérez Orozco, 2006).

De repente, se hace visible que ese trabajo es imprescindible, cotidiano e impostergable, y que ese alguien que lo realizaba hasta ahora en silencio no puede asumirlo igual que antes. Se abren pues, entre otros, los interrogantes: ¿Cómo resolvemos esta situación? ¿Es esta crisis una oportunidad de cambio?

EL CONFLICTO CAPITAL-VIDA

Haciendo un análisis más profundo de lo que está pasando nos damos cuenta de que esta crisis de los cuidados es una expresión del conflicto invisible en el que vivimos inmersos desde hace tiempo: la lógica de la generación de beneficios y la lógica del cuidado son lógicas opuestas. La esquizofrenia de responder a las exigencias del mercado laboral, organizar nuestra vida y horarios en torno a él y entregarle nuestro tiempo, energía y talento, a la vez que tratamos de construir una familia, atender a quienes más lo necesitan, tejer redes de apoyo mutuo con vecinas o amigos o crear y alimentar proyectos de transformación social, marca profundamente nuestras vidas. Y es que buscamos la cuadratura del círculo.

También vuelve locas a las personas empresarias o emprendedoras que quieren vivir de un negocio que se rija por más criterios que el monetario, pues rápidamente encuentran que todo el sistema económico está enfocado al crecimiento constante y la acumulación de riqueza, y que mantenerse a flote sin coger ese tren es francamente difícil (aunque no imposible).

Vivimos en un sistema que prioriza lo económico sobre lo social, es decir, los mercados están en el centro y lo demás gira en torno a ellos. Esto implica que todo otro objetivo social se subordina al de los mercados. Es la lógica de acumulación la que dirige el funcionamiento social, la que rige las decisiones sobre cómo estructurar los tiempos, los espacios, las instituciones legales,... el qué, cuánto y cómo producir; es la que nos anima a buscar la felicidad en el consumismo y el individualismo, y la que nos impone el dinero como única medida del valor de las cosas. Y la reproducción social queda relegada al ámbito doméstico bajo la responsabilidad de las personas cuidadoras. No existe una responsabilidad social en la reproducción: ni los estados, ni los mercados ni los hombres como colectivo se responsabilizan del mantenimiento último de la vida (Río y Pérez Orozco, 2002).

Este conflicto capital–vida se expresa también en nuestra relación con la Naturaleza. Cuando el beneficio monetario está por encima de todo lo demás, la destrucción del planeta es imparable. Mientras, como sociedad, no seamos capaces de considerar otros criterios —ahorrar para conservar, optimización de usos de recursos, autolimitación en la generación de residuos, búsqueda de alternativas a los tóxicos que envenenan los ecosistemas y por tanto a las personas, etc.— el ánimo de lucro seguirá esquilmando los recursos, generando pobreza e hipotecando la posibilidad futura de vida humana digna en este planeta. Se nos sigue olvidando que somos seres ecodependientes. Que el aire que respiramos, los alimentos que comemos y el agua que bebemos los producen los ecosistemas, y que esta capacidad de producir agua potable, germinar las semillas, hacer la fotosíntesis, madurar los frutos y arrojar oxígeno a la atmósfera sólo la pueden realizar los ecosistemas vivos. Los agonizantes no.

En este sentido, la Naturaleza ha sido tratada como las mujeres: todo ese trabajo de mantenimiento de la vida en silencio, invisible y cotidiano ha sido despreciado sin considerar que era y es un pilar imprescindible para el sostén de las sociedades humanas.

CRISIS ECONÓMICA Y RECORTES SOCIALES O LA ESCUELA DE MALABARISMO

Y a todo esto llegó la crisis financiera, que arrastró a la economía productiva y arrasó todo lo que encontró a su paso: la vivienda, el empleo, los salarios, la sanidad, la educación, las ayudas a la dependencia, los programas sociales, las energías renovables y un largo etcétera. Curiosa esta crisis económica en la que los relojes y los coches de lujo siguen aumentando sus ventas. Sin embargo, en otras capas sociales la caída de la renta familiar y de la protección social supone un fuerte cambio en el día a día de sus miembros y no son pocas las familias que han caído por debajo del umbral de la pobreza. En la actualidad en España ya se contabilizan más de 10 millones de pobres y hay 90.500 hogares malagueños con todos sus miembros en paro.⁵

La pérdida de puestos de trabajo en el sector público, especialmente en sanidad, educación y servicios sociales, donde el empleo femenino es muy mayori-

tario, ha dejado a muchas mujeres *de patitas en la calle*, además de recaer sobre ellas nuevas obligaciones en la medida en que el estado se va deshaciendo de ellas: la atención a los mayores que ya no pueden acudir al centro de día o a cuya cuidadora ya no pueden pagar, los nietos a recoger del cole para darles de comer pues perdieron la beca de comedor, desplazarse para acompañar a un familiar hasta un centro de salud más lejano pues el del barrio fue cerrado, etc. Este trabajo viene de vuelta al hogar, donde no se reparte con equidad, sobrecargando aún más a las mujeres. Y por si fuera poco, como gestoras del hogar tienen que reajustar presupuestos y lograr llegar a fin de mes con cada vez menos ingresos.

Las mujeres pierden su empleo o ven empeorar sus condiciones de trabajo hasta precarizarse, a veces, escandalosamente.

La precariedad en la vida de las mujeres es una vuelta de tuerca más. “La precarización de la vida obliga a plegarse a los ritmos y horarios que impone la empresa (que se desentiende de los trabajos de reproducción social, aunque perviva gracias a ellos) y la pérdida de redes sociales y vecinales de apoyo fuerza a resolver los asuntos cotidianos de una forma mucho más individualizada, con las dificultades añadidas que eso supone. La precariedad significa degradación de prestaciones públicas, inseguridad en la disposición de recursos monetarios y, por tanto, en la posibilidad de comprar cuidados, y empeoramiento de las condiciones en las que se da el trabajo de cuidados gratuito” (Río y Pérez Orozco, 2004).

El famoso *colchón familiar* no es más que una mujer que abre la puerta a esa hija que volvió a casa —a veces incluso con el novio— para poder alquilar su piso y así pagar la hipoteca, que cocina y da de comer a las nietas —de la otra hija—, que ya no comen en el colegio, y a las que cuida de 4 a 7 hasta que llega su papá o su mamá,⁶ y que manda un dinerillo a su hijo veinteañero que vive en la costa de un trabajo precario con el que apenas llega a fin de mes. Y no estamos hablando de los casos más sangrantes; este retrato es una realidad de lo más común. No hace falta explicar lo que esto supone en la vida de miles de mujeres en nuestro país.

Los recortes en las ayudas de la llamada Ley de Dependencia tampoco se han hecho esperar. Los actuales

⁶ En el Estado español “hay un 22% de abuelos y abuelas que cuidan de sus nietos a diario, con una dedicación de más de siete horas por jornada” (Carolina del Olmo, 2013).

⁵ SER Málaga 17–10–2013.

Presupuestos Generales del Estado suponen un recorte de nada menos que un 47%.⁷

Esto es especialmente preocupante si tenemos en cuenta que las discapacidades se concentran en los hogares más pobres. La tasa de prevalencia de personas con discapacidad entre 0 y 64 años en función del nivel de renta varía desde el 1,7% en los hogares con más ingresos (por encima de 5.000 €/mes) al 11,3% en los de capacidad inferior (por debajo de 500 €/mes), con una progresión constante por tramos de renta (Colectivo loé, 2012).

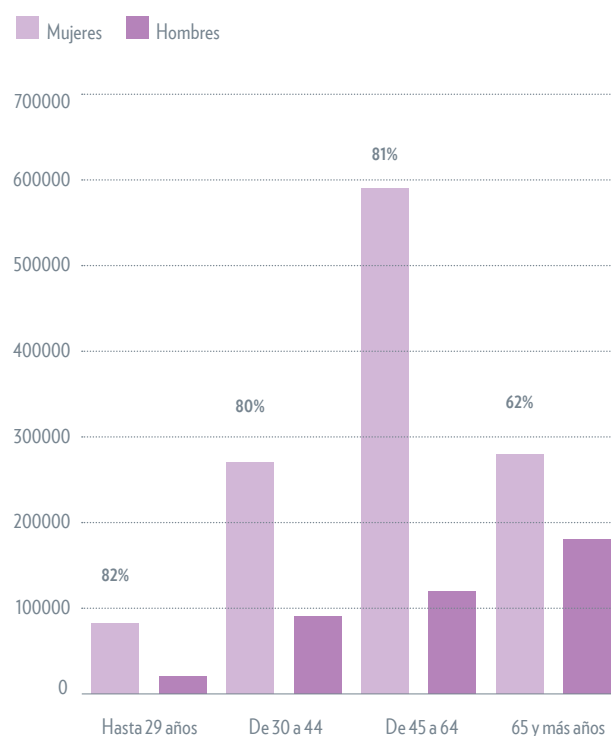
Aunque la diversidad de tipologías de dependencia es enorme, cabe resaltar que el 56,23% de las personas en situación de dependencia son mayores de 80 años.⁸ Hablamos pues de unas necesidades de cuidados que, en su mayoría, al contrario que en el caso de la atención a bebés o menores, van agudizándose cada vez más.

En los casos en que la persona dependiente y cuidadora conviven, el 73% de las personas cuidadoras principales son mujeres. Cuando viven bajo distinto techo, las mujeres llegan a ser el 90% de las cuidadoras principales. Las mujeres suponen el 81% de la población cuidadora menor de 64 años, clara mayoría en todas las franjas de edad,⁹ como muestra la figura 3 (Colectivo loé, 2012).

Esto corrobora lo anteriormente dicho: que la responsabilidad sobre la reproducción la asumen las mujeres, “a costa muchas veces de su propia salud, de su realización profesional y su tiempo de ocio” (Colectivo loé, 2012). También es interesante ver cómo se reparten los cuidados entre los familiares más cercanos: cómo las personas cuidadoras principales, cuando son cónyuge de la dependiente, son tanto hombres como mujeres, es decir, los datos por género están muy igualados (se trata de ese tramo por encima de los 64 años). Sin embargo, cuando son hijos, hermanas, padres o madres, la presencia femenina es abrumadoramente alta. O dicho de otro modo: los maridos jubilados se hacen cargo mientras los hijos, padres y hermanos dejan que sean las hijas, madres y hermanas las que asuman los cuidados (ver figura 4).

Podríamos seguir hablando de cómo las mujeres en situación de dependencia reciben menos horas de

FIGURA 3 CUIDADORAS-ES PRINCIPALES POR EDAD Y SEXO



atención que los hombres, o cómo los problemas económicos y laborales angustian a las personas cuidadoras, o de qué manera queda reducido —o incluso desaparecido— el tiempo de ocio o la posibilidad de marchar de vacaciones, así como el tiempo para el autocuidado... pero no es este el objeto de este trabajo. Resaltar tan sólo el coste y el desgaste que suponen los cuidados tan intensivos y, a menudo, no elegidos que asumen muchas mujeres en la más absoluta invisibilidad, y lo lejos que están las (recortadas) ayudas institucionales de ser suficientes.

Por último, recordar que la crisis ha sido y es una coartada fabulosa para los despidos masivos mientras muchos altos directivos se reparten bonificaciones o se suben los sueldos; se echan por tierra las renovables mientras se apoya económicamente a las multinacionales del petróleo; los comedores sociales se ven desbordados mientras los coches de lujo aumentan ventas;¹⁰

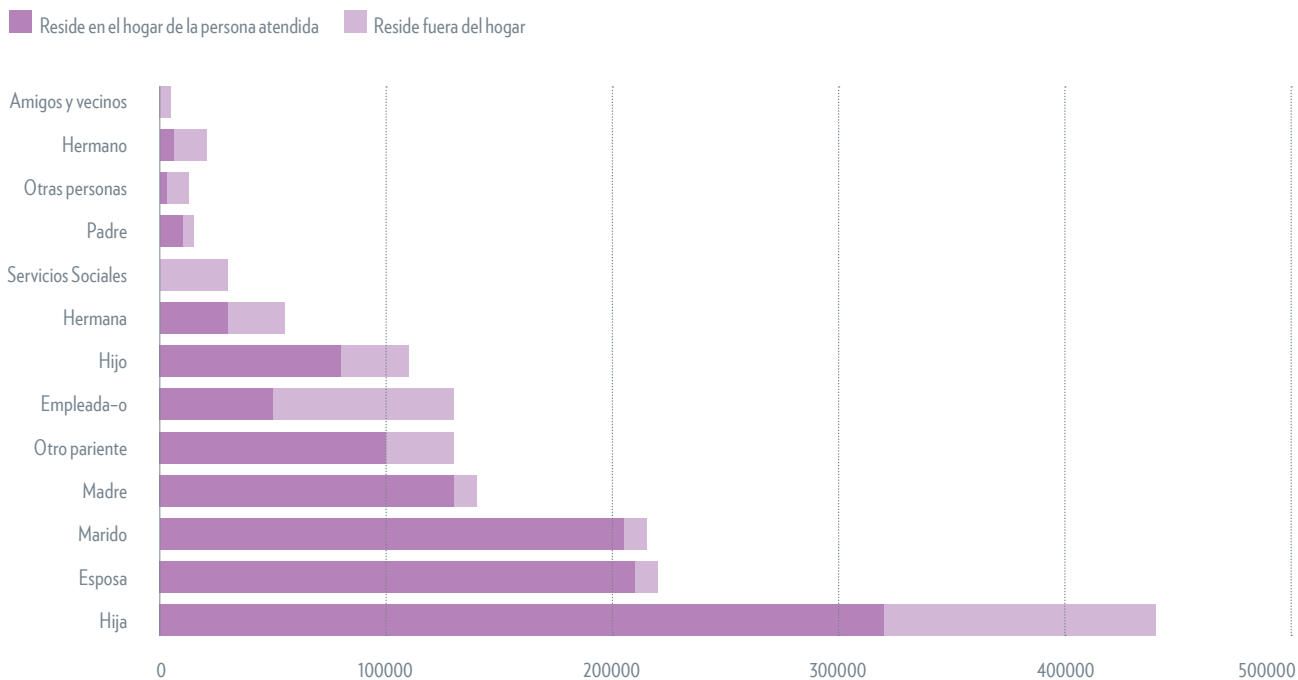
7 Diario Crítico, 30 septiembre 2013.

8 Datos del Estado español.

9 Según datos de la *Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia* (cuestionario a cuidadores principales), 2008. Gráficos (figuras 3 y 4) elaborados por Colectivo loé a partir de dichos datos.

10 “El 20% de los contribuyentes españoles más ricos acapara el 44% de todos los ingresos declarados en 2012, según los datos facilitados por los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) en su informe ‘La desigualdad en crisis: hombre rico, hombre pobre’, presentado en el marco de su XIII Congreso Anual celebrado en Granada. Este dato contrasta con las rentas declaradas por el 80% restante que, pese a ser un número de contribuyentes cuatro veces superior, apenas acumuló el 56% de los ingresos, lo que, según Gestha, pone de manifiesto la existencia de un alto nivel de desigualdad social y económica. A esto se suma que el 20% de los declarantes “más pobres” solo represente el 6,6% de los ingresos

FIGURA 4 RELACIÓN DE LA PERSONA CUIDADORA PRINCIPAL CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS



el Ministerio de Medio Ambiente desaparece mientras las élites van de safari, y lo público se asfixia lentamente mientras se inyecta dinero a los bancos. Nuestros nietos y nietas no nos lo perdonarán.

CÓMO RESPONDEN A TODO ESTO LAS MUJERES URBANAS

A pesar de que las políticas de apoyo a la dependencia se quedan francamente cortas, la famosa conciliación familiar y laboral sigue subordinando lo reproductivo a lo empresarial, y los varones como colectivo —salvo honrosas excepciones, queremos creer que cada vez más frecuentes— miran hacia otro lado, las mujeres siguen adelante.

Cuando la familia puede permitírselo o se encuentran los apoyos necesarios, se paga a terceras personas para que realicen parte de los cuidados. Aquí es donde entran las trabajadoras, mayoritariamente inmigrantes, con muy pocas posibilidades de conseguir otro tipo de empleos y que acceden con mucha frecuencia a trabajos precarios, mal pagados (muy frecuentemente por

debajo del salario interprofesional) y en condiciones muy duras, a menudo abusivas, con una altísima tasa de economía sumergida, donde no existe el derecho al subsidio por desempleo, las jornadas superan las 10 horas diarias y, en muchos casos, no se goza de derecho a un descanso continuado semanal (Plataforma Estatal de Asociaciones de Trabajadoras de Hogar, 2011).

Existen en el Estado español unas 65.000 cuidadoras y cuidadores en régimen de «internado» (el 75% mujeres), que trabajan y pernoctan en el hogar para hacerse cargo de personas con discapacidades (Colectivo loé, 2012).

Se crea así una compleja red de relaciones en la que las mujeres migrantes que asumen como empleo el cuidado de la infancia, de las personas mayores y discapacitadas o de limpieza, alimentación y compañía, dejan al descubierto estas mismas funciones en sus lugares de origen, en donde otras mujeres, abuelas, hermanas o hijas las asumen como pueden (Herrero, 2010a). Gloria tiene 42 años, es paraguaya y tiene allá tres hijos de 15, 14 y 9 años, que deja a cargo de su hermana Rosalinda, madre también de dos. Para poder atender a los cinco, Rosalinda deja a los más pequeños algunas horas todos los días con la abuela mientras limpia la casa y cocina, ayudada por Luz, una vecina adolescente a quien paga unas monedas. Los trabajos de cuidados se transfieren así de unas mujeres a otras, en base a ejes de poder, en una larga cadena en la cual rara vez aparece un hombre.

totales [...] Para frenar esta situación Geshta propone intensificar la lucha contra el fraude y enfocarla en investigar la evasión protagonizada por las grandes fortunas y grandes empresas, que concentran el 71,8% del fraude fiscal total.” 28 noviembre 2013, Sur.

Estas cadenas atraviesan las esferas de lo no monetizado, del espacio doméstico, e incluso las barreras internacionales. Son las denominadas “cadenas globales de cuidados” (Precarias a la deriva, 2004) cuyos eslabones son mujeres en distintos puntos geográficos que se transfieren cuidados de unas a otras.

De este modo, de la misma forma que los países ricos se apropian de las materia primas, de la fuerza de trabajo y de los territorios de todo el mundo, ahora también se apropian de sus afectos.

Pero no siempre es posible emplear a otras personas para que realicen los trabajos de cuidados. La precariedad desestabiliza los ingresos del hogar y los apoyos institucionales van cayendo uno detrás del otro. Entonces, otras estrategias de supervivencia se activan.

En primer lugar, la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos, intentando encontrar empleo en sectores que se habían abandonado (como el sector agrícola o el empleo de hogar) de parte de la población autóctona, o bien con la inserción en el mercado laboral de personas que antes estaban fuera, como es el caso de las mujeres mayores de cincuenta y cinco años, cuyas tasas de actividad y de empleo han aumentado más del 40% a nivel nacional desde 2006 a 2012 según datos de la Encuesta de Población Activa, siendo ese dato de un 60% para las mujeres andaluzas.

Sería muy interesante poder saber qué está pasando en los últimos años en el sector del servicio doméstico y en el trabajo sexual, nichos laborales de emergencia históricamente feminizados, pero las herramientas de medición estadística no llegan a ellos (Pérez Orozco, 2012).

En segundo lugar se produce una traslación de costes y responsabilidades hacia el trabajo no remunerado (Pérez Orozco, 2012). Después de *apretarse el cinturón* (reducción del consumo más superficial) las familias constatan que hay servicios y trabajos de los que no se puede prescindir, y éstos son volcados al trabajo no pagado dentro del hogar, es decir, mayor carga para la familia, en especial las mujeres: volver a tirar de tartera cuando antes se comía de menú, cocinar para los y las hijas que perdieron la beca de comedor, ir a dormir a casa de la abuela pues ya no puede mantener a la acompañante nocturna, hacer arreglos de ropa para aprovechar la que ya no necesitan otros, etc.

En tercer lugar lo que se ha venido a llamar la “economía de retales” (Ribas-Mateos, 2005): los diferentes miembros de los hogares ponen en común todos los recursos disponibles (de tiempo, haciendo gratis cosas que antes se compraban; de dinero, generando flujos

financieros alternativos e informales; espaciales, compartiendo casa; de información, compartiendo ofertas de empleo o bienes que se regalan, etc.). Esto unido en muchos casos a una vuelta a una familia más extensa, con el retorno de algún hijo al domicilio familiar o la mudanza de los abuelos al mismo. Y poniéndose de manifiesto que la realidad económica es una realidad de interdependencia, y que los vínculos que dan respuesta a las situaciones más difíciles son, hoy por hoy, los familiares.

Estas estrategias tienen tres características comunes (Pérez Orozco, 2012):

- están relegadas a los hogares
- son globales, no entienden de fronteras estatales. La gente está migrando o planeando migrar; tanto quienes lo habían hecho previamente (personas ya instaladas que retornan o que envían a sus hijos—as a los países de origen) como quienes inician una nueva migración (cada vez más gente joven con altos niveles educativos que buscan empleo fuera: la polémicamente llamada *movilidad externa*)
- se trata de estrategias feminizadas. Mientras que históricamente la construcción de la identidad masculina se entiende como la construcción de sí para sí a través del mecanismo clave del trabajo en el mercado, la construcción de la feminidad pasa por la construcción de sí para el resto a través de la realización del conjunto de trabajos y actividades necesarios para que el hogar salga adelante. El desempleo masculino a menudo deriva en un doloroso proceso de pérdida de identidad, de sentido de la vida. Frente a ello, quienes tienden a reaccionar son las mujeres, buscando nuevas fuentes de ingresos, intensificando el trabajo no pagado, o creando redes de intercambio. Esto apenas estaba empezando a cambiar, pero ahora habría que preguntarse si, en momentos de crisis, no se están reforzando estos modos sexuados de estar en el mundo.

Es importante no perder de vista esta doble dimensión de la situación de las mujeres urbanas: la de víctimas de un sistema patriarcal que las coloca sistemáticamente en el peor lugar, y la de sujetos de elección, protagonistas de sus vidas y agentes de transformación social. Además de buscar la manera de salir adelante y no dejarse hundir ante las dificultades, las mujeres se organizan para apoyarse, empoderarse y producir cambios.

Hay muchas trabajadoras del sector doméstico organizadas, como las de la Plataforma Estatal de Trabajadoras del Hogar (presentes en Madrid, País Vasco, Galicia, etc.), que luchan por reivindicar sus derechos, sacar su trabajo de la economía sumergida y revalorizarlo ante la sociedad.

La Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) más bien debería nombrarse en femenino pues la presencia de mujeres es muy mayoritaria en muchos de los territorios donde existe; son mujeres en importantes procesos de empoderamiento que luchan por salir de situaciones altamente críticas, a menudo arrastrando con ellas a compañeros hundidos en la resignación o la depresión, pues la identidad masculina se resiente más ante estas situaciones (Plataforma de Afectados por la Hipoteca, 2012).

En nuestra sociedad, la gran mayoría de las mujeres están sensibilizadas respecto a la salud y se preocupan por la calidad de los alimentos, así como por la dieta que ofrecen a su familia, buscando información y acceso a alimentos más saludables y haciendo (cada una desde sus referentes) una labor de educación para la salud. Ante esto, surgen experiencias como el Ecohuerto *El Rabanito*,¹¹ asociación malagueña de productores-as y consumidoras-es de alimentos ecológicos, que además de producir, elaborar y distribuir, hacen formación para el consumo responsable atravesada por las perspectivas de género y salud.

Están surgiendo cada vez más iniciativas de crianza compartida y educación alternativa para los más pequeños impulsadas mayoritariamente por mujeres ante las dificultades para conciliar, ante la falta de ingresos estables que permitan comprar ciertos servicios a medida y desde la apuesta por modelos educativos y de crianza más cercanos a las necesidades de las y los pequeños. En esta línea podemos mencionar asociaciones como Mamá Yoga o el grupo de madres feministas del entorno de La casa Invisible, que combaten el individualismo buscando fórmulas para el apoyo mutuo en la crianza, así como la información y reflexión política compartidas, y la creación de espacios de ocio no mercantilizados para las familias. De la experiencia de re-apropiación de un espacio público para el juego y la socialización,¹² surgió también un grupo de familias dis-

11 <http://ecohuertorabanito.wordpress.com/>

12 Todas las tardes en la plaza de la Constitución se encuentran multitud de familias de perfil social diferente para crear ese espacio de juego y socialización.

puestas a crear una escuelita de pedagogía no directiva que hoy goza de la cesión de un espacio propiedad de la Diputación de Málaga.

En la línea de la educación para la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los cuidados existen varias experiencias en la Ciudad de Málaga: desde talleres de elaboración de cortometrajes con adolescentes,¹³ hasta formación para varones adultos,¹⁴ pasando por talleres de cocina¹⁵ o Economía Doméstica¹⁶ para todas las edades.

A través de estas iniciativas —y muchas más que seguro existen— se hace patente la capacidad de la ciudadanía, hoy por hoy especialmente las mujeres, de proponer y construir fórmulas para resolver las necesidades de cuidados y transformar la sociedad hacia la corresponsabilidad y la sostenibilidad.

PRINCIPIOS PARA UN FUTURO... MUY POSIBLE Y MUY DESEABLE

¿Cuál es entonces el horizonte hacia el que caminar? ¿qué brújulas nos ayudan a orientarnos? ¿qué estrella polar? Más que un norte definido lo que tenemos son algunas pistas con las que poder ir esbozando una nueva cultura, una cultura de la sostenibilidad social, ambiental y económica, una cultura que ponga la vida en el centro, que priorice el mantenimiento de las condiciones que hacen posible la vida en el planeta (que compartimos con otras especies, no podría ser de otra manera) y el bienestar humano. Así, algunos de estos principios-guía podrían ser:

- una economía al servicio de las personas: la economía al servicio de la satisfacción de necesidades básicas y universales, con la menor huella ecológica posible
- no perder de vista que somos interdependientes (entre las personas) y ecodependientes
- caminar ligero por La Tierra, vivir mejor con menos

13 Realizados en 6 institutos de secundaria de Málaga, Sevilla y Córdoba, en un programa de la Fundación Mujeres www.fundacionmujeres.es. Cortos disponibles en: <http://www.youtube.com/user/fundacionmujeres/videos>

14 Realizados por el Círculo de Mujeres con financiación municipal.

15 Laboratorio de Sabores (www.laboratoriodesabores.com).

16 Realizados por La Mirada Invertida en Juntas de Distrito y centros educativos de primaria y secundaria con fondos municipales (www.lamiradainvertida.com).



- las ciudades al servicio de las personas: “Cuanto más se adapta la ciudad a los niños, mejor viven todos sus habitantes” (Tonucci, 1991¹⁷)
- buscar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres respecto a los cuidados
- equidad entre hombres y mujeres: reparto justo de los trabajos remunerados y no remunerados, de los cuidados y del tiempo de ocio; búsqueda de relaciones de respeto entre los géneros
- responsabilidad social y colectiva en la reproducción social
- ética del cuidado y “feminización” de nuestros modos de hacer: evitar la sobre-especialización, optimizar tiempos a través de la multitarea, implicarnos emocionalmente en lo que hacemos y cultivar la relación con las personas que nos rodean, visibilizar lo invisible, tejer redes, etc.
- repensar colectivamente el concepto de bienestar y cuáles son las necesidades básicas y universales de una comunidad cualquiera, aquellas necesidades irrenunciables que habría que garantizar como sociedad
- repensar el concepto de trabajo
- tener en cuenta a las generaciones futuras.

¹⁷ Francesco Tonucci desarrolló un proyecto llamado *La ciudad de los niños* en 1991. Su gran éxito lo llevó a replicarlo en muchos otros lugares del mundo y a escribir un libro sobre la experiencia (edición española de 1997). Muy interesante el sitio: <http://www.lacittadeibambini.org/spagnolo/interna.htm>.

EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN LOCAL

JUAN MANUEL RUIZ GALDÓN Y RAFAEL OLIVA LÓPEZ

La financiación y el gasto de la Administración Pública española, como asunto de actualidad en los más de cinco años de profunda crisis económica que lleva vividos nuestro país, han sido temas abordados de forma recurrente por agentes sociales, medios de comunicación y debates políticos desde una doble perspectiva: la de una estructura de Estado costosa y a menudo ineficiente, y la de la necesidad de trabajar en una profunda reforma de la misma, que permita reducir los ingresos a los estrictamente imprescindibles para financiarla. De hecho, una de las principales líneas del Programa Nacional de Reformas, la de la consolidación fiscal, contempla como objetivos más relevantes la eficiencia de la administración pública y la sostenibilidad de las cuentas públicas. Para su despliegue, el Gobierno inició diversos estudios de la situación actual de nuestro Sector Público y de medidas que podrían ser implementadas. Recientemente ha sido aprobada por nuestro Parlamento la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, iniciando en este ámbito de la estructura de nuestro Estado, las reformas que se consideran necesarias para la consecución de los objetivos propuestos. Por ello puede resultar interesante presentar una somera aproximación al sistema de financiación del Sector Local, así como a aspectos directamente relacionados con la misma como pueden ser, la estructura y evolución de sus gastos, las consecuencias de la crisis económica en su situación financiera, los efectos de la reciente reforma y las zonas grises que afectan a la financiación de este nivel —hermano pobre— de las tres capas administrativas en las que se articula nuestro país: la estatal, la autonómica y la local.

Iniciaremos el presente estudio con el análisis del marco de financiación de las Haciendas Locales en España durante el periodo comprendido entre los ejercicios 2004 y 2012, partiendo para ello de una referencia

inicial: La Constitución Española, que en su artículo 142 establece que las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Para dar cumplimiento a esta previsión constitucional, la base del modelo financiero de las Administraciones Locales en España se articula sobre el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), una norma que integra en un único cuerpo normativo la legislación aplicable a la materia, y que a lo largo del tiempo ha venido introduciendo importantes modificaciones en el marco de la financiación local, tanto desde el punto de vista estrictamente tributario, como por lo que afecta al ámbito financiero, con el objetivo de paliar las debilidades inherentes al sistema de financiación local, manteniendo y fortaleciendo la garantía del principio de suficiencia financiera de las entidades locales y por otra, incrementando la autonomía municipal en el ámbito de los tributos locales. La más reciente de las reformas data de 2003 y supuso un significativo giro en la estructura financiera local.

Esta importante reforma motiva que el análisis de las series temporales de datos, que a continuación se desarrolla, se delimite al periodo 2004–2012, coincidente con la vigencia de la normativa anteriormente mencionada, para ello, basándonos en los datos ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas —en concreto los correspondientes a las liquidaciones de presupuestos y catastrales— la Dirección General de Tráfico, los Boletines Estadísticos del Banco de España procederemos al análisis de la evolución de la es-

estructura de los ingresos de las Corporaciones Locales y al posterior empleo de los mismos en los diferentes capítulos de gastos, todo ello desde una perspectiva basada en tres niveles de interés, esto es, a nivel Agregado del Total de las Entidades Locales, a nivel de Grandes Ciudades¹⁸ y por último, Capitales Andaluzas.¹⁹

Para una mejor comprensión del análisis, resulta procedente indicar qué entes conforman el sector público local; así consideramos los establecidos en la Constitución Española en sus artículos 137 y 141.4, así como los dispuestos en el artículo 3.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, es decir, los Municipios, Ciudades con Estatuto de Autonomía, Provincias de Régimen Común, Provincias de Régimen Foral, Islas, Mancomunidades, Áreas Metropolitanas, Comarcas, Agrupaciones de Municipios y Entidades Locales Menores. A esta lista, es preciso añadir los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles locales participadas íntegras y mayoritariamente, los Consorcios, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro que pertenezcan a cualquiera de los diferentes tipos de entidad local.

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) consigna los recursos de los que disponen las entidades locales, distribuidos como ingresos de derecho privado (compuestos por los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado), tributos propios (impuestos, tasas, contribuciones especiales, recargos y otros), participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas (CC.AA.), las subvenciones, los percibidos en concepto de precios públicos, los que son producto de operaciones de crédito, así como los procedentes de las multas, y sanciones en el ámbito de sus competencias.

Nuestro análisis de la estructura de los ingresos municipales se basa en las liquidaciones de los presupuestos anuales presentadas por las entidades locales, según los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda

y Administraciones Públicas. Al objeto de efectuar una interpretación precisa de los datos sobre ingresos expuestos en este apartado, conviene señalar que se denominan de esta forma (ingresos) los derechos liquidados, es decir puestos al cobro, y no así su recaudación (al regirse la contabilidad de las entidades locales por el principio del devengo, y no el de caja), y además precisar que a partir de 2010 no se incluyen o consolidan los ingresos correspondientes a entidades públicas empresariales dependientes de los ayuntamientos; destacar igualmente que desde el ejercicio 2005 se incorporan en los datos agregados las comarcas y áreas metropolitanas, además de los ayuntamientos, islas y provincias.

A continuación se presentan los datos de ingresos diferenciados por capítulos presupuestarios relativos al periodo de referencia:

La evolución de los ingresos, presentada en el cuadro a continuación (*Evolución Ingresos 2004-2012*), pone de manifiesto un estancamiento en el crecimiento de los ingresos totales a partir del ejercicio 2006, produciéndose incluso un decrecimiento de los mismos en términos absolutos a partir de 2010. Por capítulos, destaca el crecimiento de los impuestos directos, la reducción de los indirectos y la disminución, tras su repunte en 2006, de la participación en los ingresos del Estado (cesión y transferencias corrientes).

En el gráfico siguiente, (*Distribución Ingresos 2012*) se muestra la distribución de los ingresos en función de su origen, distinguiendo entre ingresos fiscales, patrimoniales, de la participación en la cesión de ingresos estatales, los procedentes de transferencias de otras administraciones (incluyéndose así mismo el Fondo Complementario de Financiación del Estado) y, finalmente, los ingresos no financieros.

Atendiendo al análisis general de la financiación local con los últimos datos oficiales de liquidación presupuestaria de 2012, se pone de manifiesto que en la estructura de ingreso de las corporaciones locales la fiscalidad propia (Impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales) supone aproximadamente el 44 por ciento de los ingresos totales, situándose prácticamente al mismo nivel al que tienen las transferencias recibidas de otras administraciones; el recurso al crédito se sitúa en torno al 14 por ciento.

Esta situación difiere de la que nos encontrábamos en el ejercicio 2004 en el que los ingresos recibidos por transferencias suponían prácticamente la mitad de los ingresos totales y el papel de los ingresos financieros tenía una importancia casi residual en términos relati-

¹⁸ Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

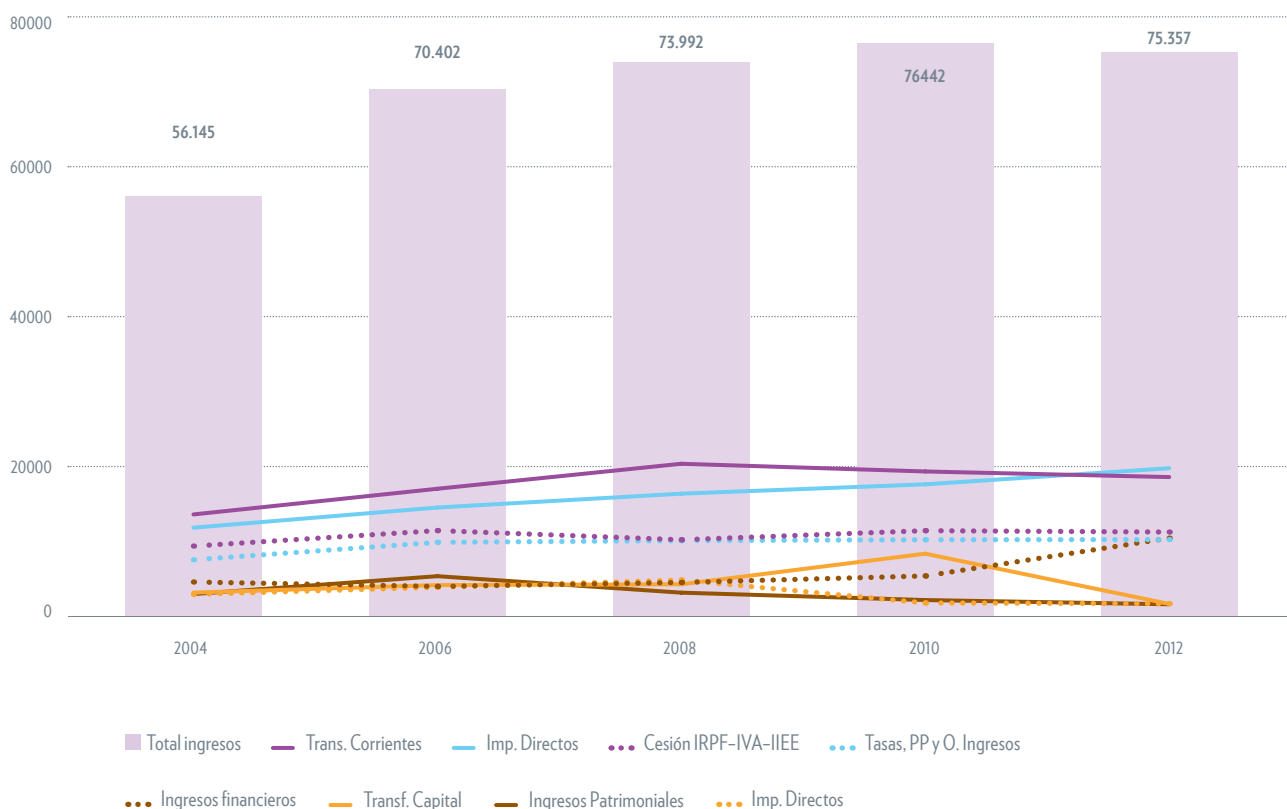
¹⁹ Indicar que no constan datos para el ejercicio 2006 del Ayuntamiento de Jaén.

EVOLUTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES 2004-2012						
TOTAL NACIONAL EN MILES DE EUROS [AYUNTAMIENTOS+DIPUTACIONES+CONSEJOS+CABILDOS+COMARCAS+ÁREAS METROPOLITANAS]						
CAP.	INGRESOS	2004	2006	2008	2010	2012
1	Impuestos directos	15.568.507	19.036.176	21.934.617	22.659.925	24.892.213
2	Impuestos indirectos	8.619.263	10.857.819	9.551.688	8.218.872	7.864.291
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.566.133	9.894.301	10.118.113	10.239.168	10.257.192
4	Transferencias corrientes	13.613.090	17.040.063	20.374.470	19.346.862	18.597.954
5	Ingresos patrimoniales	878.807	1.908.970	1.852.688	1.461.208	1.225.139
	Operaciones Corrientes	46.245.800	58.737.329	63.831.576	61.926.035	62.836.788
6	Enajenación de inversiones reales	2.110.212	3.466.782	1.324.540	729.642	399.183
7	Transferencias de capital	3.189.809	4.188.210	4.295.001	8.378.485	1.670.047
	Operaciones de Capital	5.300.021	7.654.992	5.619.541	9.108.127	2.069.229
	Operaciones no Financieras	51.545.821	66.392.321	69.451.118	71.034.162	64.906.018
8	Activos financieros	259.279	258.315	263.793	456.522	455.661
9	Pasivos financieros	4.339.792	3.751.258	4.277.098	4.951.023	9.995.265
	Operaciones Financieras	4.599.071	4.009.573	4.540.891	5.407.545	10.450.926
	Total ingresos	56.144.893	70.401.894	73.992.009	76.441.708	75.356.944

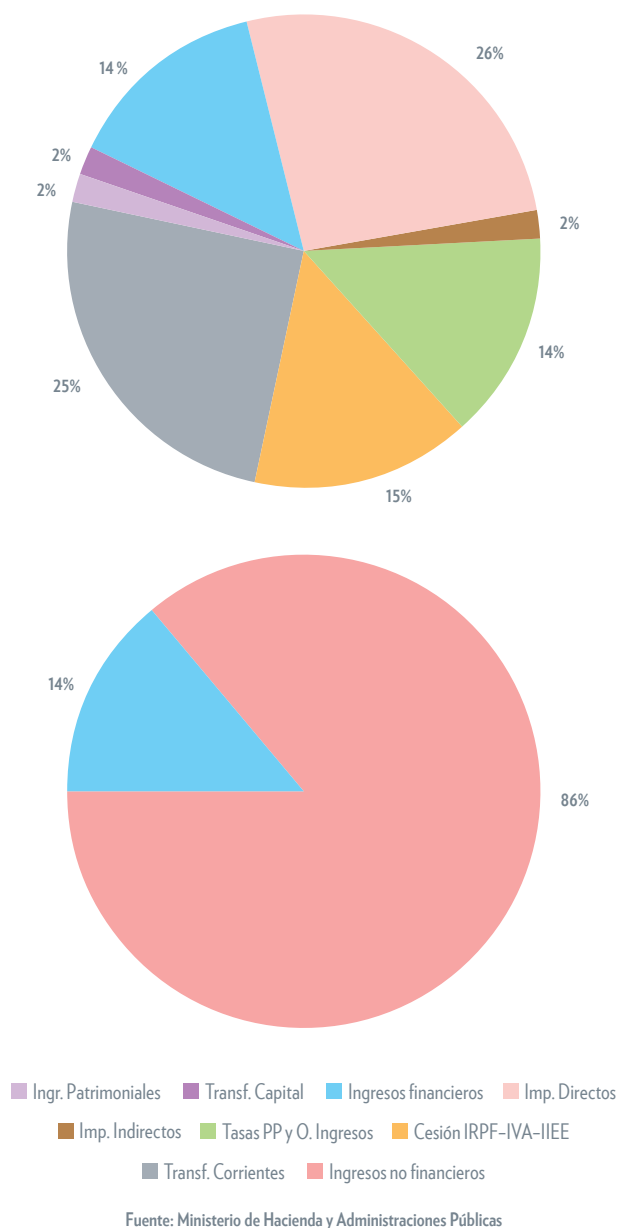
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

EVOLUCIÓN INGRESOS 2004-2012 (MILLONES €)

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



DISTRIBUCIÓN INGRESOS 2012



vos, un efecto directo de la fase expansiva del ciclo económico en la que nos encontrábamos en 2004 y de su consiguiente reversión a partir de 2008.

Si nos centramos específicamente en aquellos ingresos en los que los ayuntamientos pueden ejercer su corresponsabilidad fiscal (impuestos municipales, tasas, precios públicos, contribuciones especiales y otros ingresos), entendida como autonomía para modular la tributación en los márgenes previstos por el TRLHL, y observamos (en el Cuadro *Estructura de los ingresos tributarios municipales*) la estructura y evolución en el periodo analizado del importe agregado, advertimos un cambio sustancial en su estructura.

El mencionado cambio en la estructura de los ingresos tributarios viene a corroborar los efectos de la in-

tensa recesión económica que se inició en 2007-2008, momento a partir del cual los impuestos relacionados con la actividad económica en general, y especialmente la vinculada a la construcción, han registrado una pérdida de peso relativo, alcanzando un notable protagonismo la disminución de la importancia del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el conjunto. Estas disminuciones se han visto ligeramente compensadas con el alza de los derechos liquidados por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el que han influido las revisiones catastrales al alza debido a la explosión de los precios de mercado debida a la burbuja inmobiliaria. Resulta también destacable, la contracción de la importancia de las tasas, fundamentalmente las urbanísticas, conectadas directamente con el sector inmobiliario.

Además de la influencia del ciclo económico, conviene considerar que la fiscalidad local se ve afectada por actuaciones de otras administraciones, principalmente la estatal, ya que los tres impuestos obligatorios (Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre Actividades Económicas) basan la cuantía de los derechos de cobro que se liquidan en datos que gestiona ésta. En particular, podemos citar que la fijación de los valores catastrales sobre los que recae el primero es competencia de la Dirección General del Catastro; la información sobre altas y bajas de vehículos que permite a los ayuntamientos elaborar el padrón del segundo de los impuestos citados se recibe de la Dirección General de Tráfico; o que igualmente, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Actividades Económicas son determinados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. De todo ello se deriva que los conceptos más significativos de la tributación local, se encuentran condicionados, en la cuantificación de sus bases imponibles, por actuaciones que escapan a la administración local.

Por otra parte, las previsiones y reformas normativas, no siempre orientadas a la suficiencia financiera de los entes locales, pueden perjudicar, en ocasiones directamente a las arcas municipales. El ejemplo más representativo y de mayor envergadura fue la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas introducida a través de la ley 27 de 2012 de reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, que supuso la exención de este impuesto a todas las personas físicas y también a otros sujetos pasivos del mismo cuya cifra de negocio no superase el millón de euros, lo que en la práctica supuso la supresión del Impuesto sobre Actividades Económi-

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES (MILES DE EUROS)					
	2004		2012		DIF. PESO RELATIVO
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	6.029.061	27,0%	12.597.695	39,7%	12,7
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.924.800	8,6%	2.454.385	7,7%	-0,9
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.176.377	5,3%	1.507.264	4,7%	-0,5
Impuesto sobre Actividades Económicas	1.239.034	5,5%	1.532.656	4,8%	-0,7
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	1.872.734	8,4%	675.746	2,1%	-6,2
Restos de impuestos	2.553.462	11,4%	2.725.055	8,6%	-2,8
Tasas, Precios Públicos y otros	7.566.133	33,8%	10.257.192	32,3%	-1,5
Total Ingr. Tributarios (excluida cesión impuestos estatales)	22.361.601	100,0%	31.749.995	100,0%	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

cas para un amplísimo número de agentes económicos; y pese a la compensación inicial por la vía de transferencias estatales, el efecto de esta reforma ha supuesto finalmente una notable pérdida de bases imponibles. Otro ejemplo de perjuicio lo constituyen las numerosas bonificaciones o beneficios fiscales previstas en los tributos locales, que originan importantes costos de gestión de las mismas, además de reducir considerablemente los ingresos.

LA VERTIENTE DEL GASTO COMO APLICACIÓN DE LOS INGRESOS

Una vez analizada la evolución de los principales ingresos de los entes locales, nos centramos en la vertiente del gasto, en concreto, partimos de la liquidación de presupuestos agregada del total de entidades locales distribuida por capítulos para el periodo de referencia, observando el comportamiento de los mismos. En una primera aproximación constatamos que los gastos muestran una tendencia similar a la presentada por los ingresos, así como que, tanto los ingresos como los gastos públicos están ligados al ciclo económico, esto es, en una primera fase, de 2004 a 2007, se presenta un fuerte incremento del gasto, coincidente con un gran crecimiento económico, principalmente influenciado por el sector de la construcción, para posteriormente y desde 2008, frenar este crecimiento hasta llegar a invertir esta tendencia en el último dato oficial publicado, correspondiente a 2012, donde el contexto económico

está inmerso en una crisis económica mundial, principalmente originada por la crisis internacional del sector financiero que en España es más acusada debido al hundimiento del mencionado sector de la construcción.

Si recordamos los datos correspondientes a los ingresos y los comparamos con los de gastos ahora expuestos, podemos aseverar que la burbuja inmobiliaria hizo que los ingresos, que ahora consideramos extraordinarios, se dispararan provocando que los gastos corrientes se ajustaran a estos excepcionales flujos de recursos financieros; se produjo así una situación de superávit donde los ingresos coyunturales propiciaron una distribución de gastos estructural, como se aprecia en el gráfico, y tras la situación de bonanza económica se alcanzó un déficit en el ejercicio 2008 coincidente con el estallido de la crisis económica, año a partir del cual todas las entidades locales acometieron un reajuste en sus presupuestos anuales de gastos para adaptarlos a la nueva situación.

En este sentido, es imprescindible indicar que la administración local, como ente público más próximo al ciudadano, ha asumido paulatinamente la prestación de servicios públicos, donde se detecta un desajuste entre las funciones reales que desempeñan y las competencias normativas definidas en su legislación básica, en concreto la asunción de gastos por servicios derivados de competencias propias de las Comunidades Autónomas, sin una financiación suficiente por parte de éstas, lastra de forma significativa los presupuestos municipales, hasta suponer, según estudios recientes, casi un 30 por ciento de su gasto total.

A continuación, mostramos los datos correspondientes a los capítulos de gastos más significativamente influidos por las circunstancias económicas, como son los correspondientes a Personal e Inversión; igualmente abordaremos la evolución del Endeudamiento.

Para que los siguientes datos fuesen más representativos estos se han presentado también en términos porcentuales de variación respecto al periodo anterior, así nos encontramos la siguiente distribución.

En términos generales, Personal es el capítulo de gastos con mayor peso específico junto con el de gastos corrientes de bienes y servicios. Si atendemos a los datos obtenidos podemos apreciar que las tendencias de variación son coincidentes en los tres grupos de observación, con importantes incrementos iniciales hasta 2008, atenuados en el siguiente periodo para posteriormente llegar a decrecer de forma importante en el último como consecuencia de las políticas restrictivas salariales lleva-

das a cabo en el conjunto de las administraciones públicas y en particular en las corporaciones locales, así como de la adopción de medidas de redimensionamiento emprendidas en materia de personal con el propósito de adecuar las estructuras organizativas a la actual situación. Recordar, como se indicó en la introducción de este estudio, que la no constancia de datos de liquidación presupuestaria del ejercicio 2006 correspondiente a Jaén desvirtúa la variación porcentual del grupo de las capitales andaluzas en el periodo 2006–2008.

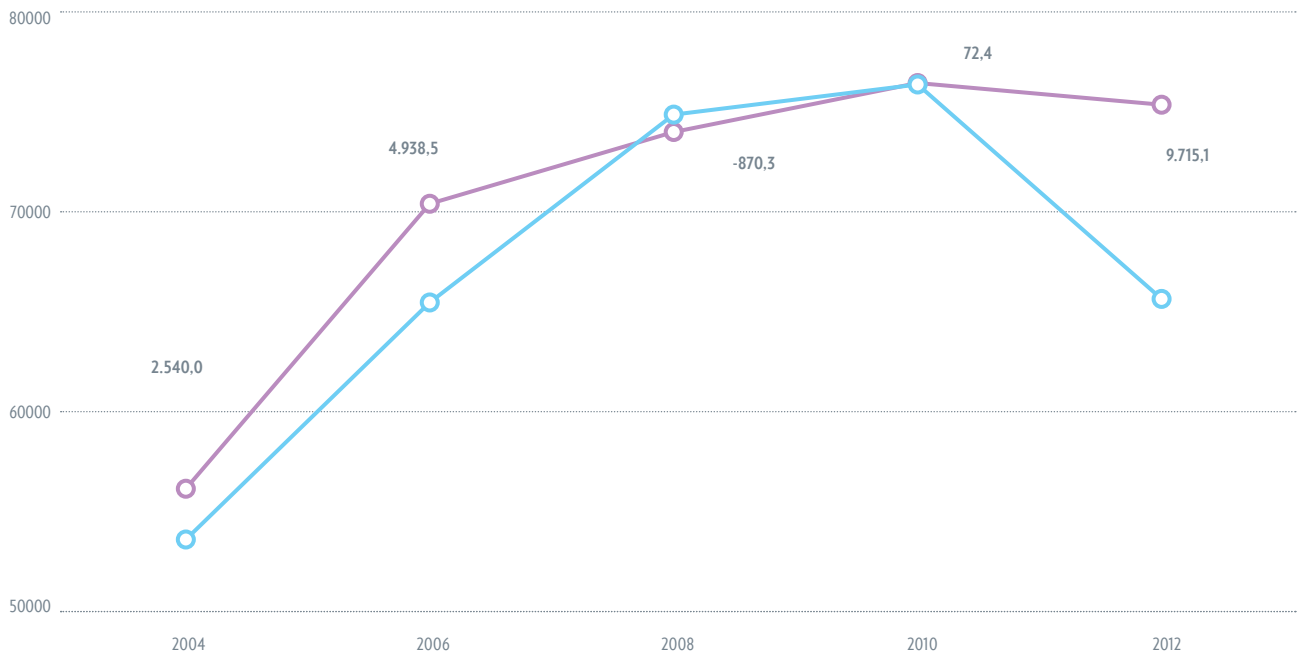
Asimismo, si nos centramos en las variaciones relacionadas con las inversiones nos encontramos como nota predominante la disparidad en la evolución de las tendencias de los grupos observados, donde la única característica común es el desplome que sufren en el último periodo observado, siendo una de las principales partidas presupuestarias damnificadas por la caída de los ingresos.

EVOLUTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES 2004-2012						
TOTAL NACIONAL EN MILES DE EUROS [AYUNTAMIENTOS+DIPUTACIONES+CONSEJOS+CABILDOS+COMARCAS+ÁREAS METROPOLITANAS]						
CAP.	GASTOS	2004	2006	2008	2010	2012
1	Gastos de personal	14.184.240	16.568.857	19.553.949	20.479.571	18.283.623
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.589.532	16.006.889	19.576.770	19.294.475	19.371.881
3	Gastos financieros	762.086	891.378	1.354.819	873.241	1.486.019
4	Transferencias corrientes	11.398.535	14.340.665	16.021.487	15.535.431	14.253.770
	Operaciones Corrientes	38.934.393	47.807.788	56.507.025	56.182.718	53.395.292
6	Inversiones reales	9.670.204	12.715.527	12.909.777	15.010.615	6.016.711
7	Transferencias de capital	1.308.013	1.589.900	1.824.068	1.439.399	1.005.011
	Operaciones de Capital	10.978.217	14.305.428	14.733.845	16.450.015	7.021.722
	Operaciones no Financieras	49.912.610	62.113.216	71.240.870	72.632.733	60.417.015
8	Activos financieros	505.656	592.026	559.807	429.208	964.474
9	Pasivos financieros	3.186.539	2.758.188	3.061.638	3.307.343	4.260.343
	Operaciones Financieras	3.692.195	3.350.215	3.621.444	3.736.551	5.224.816
	Total gastos	53.604.805	65.463.431	74.862.314	76.369.284	65.641.831

Fuente:Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

INGRESOS VERSUS GASTOS AGREGADOS (MILLONES)

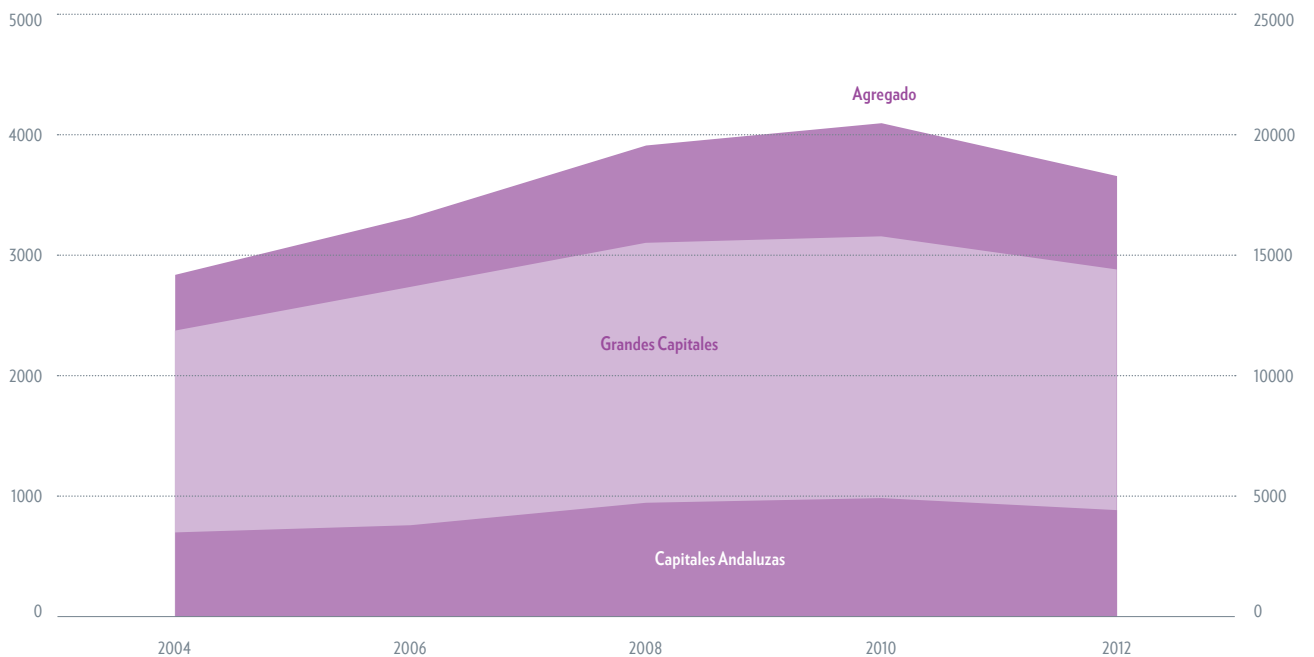
○ Total ingresos ○ Total gastos Deficit / Superavit



EVOLUTIVO GASTOS DE PERSONAL 2004-2012 (MILES €)

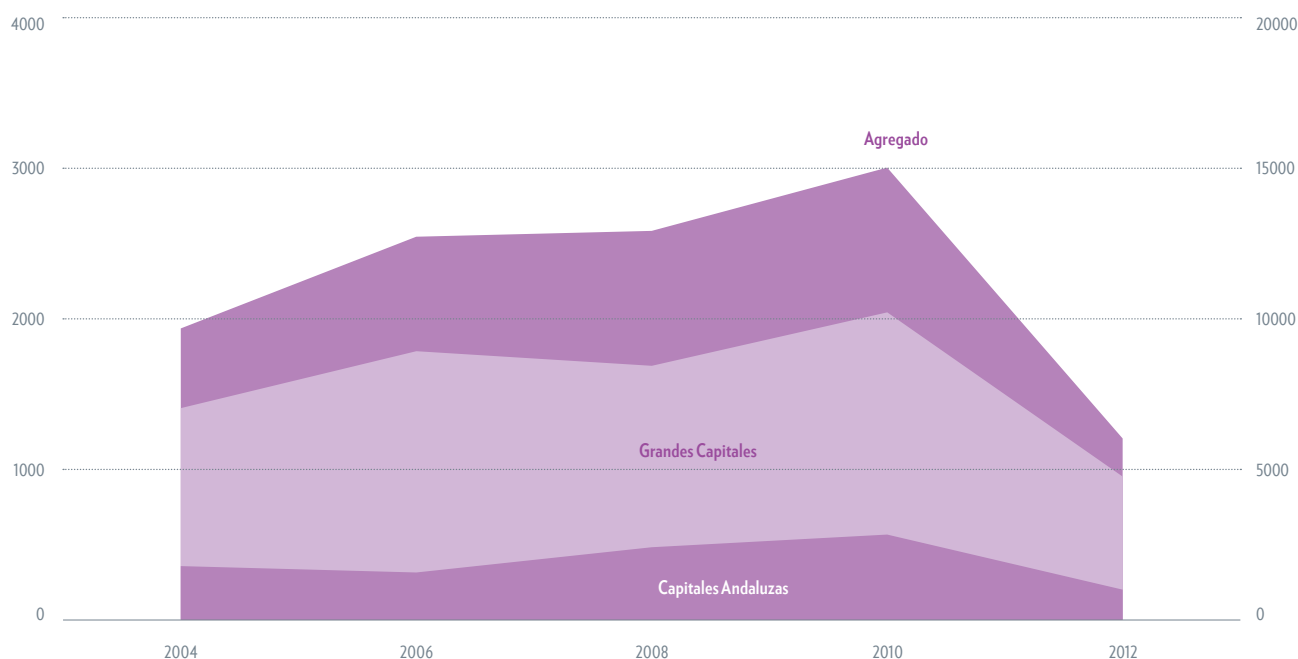
	2004	%	2006	%	2008	%	2010	%	2012
Agregado	14.184.240	17%	16.568.857	18%	19.553.949	5%	20.479.571	-11%	18.283.623
Grandes Capitales	2.371.181	15%	2.734.932	13%	3.100.051	2%	3.154.464	-9%	2.879.436
Capitales Andaluzas	698.748	9%	758.483	25%	944.870	4%	983.543	-10%	883.627

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas



EVOLUTIVO INVERSIONES 2004-2012 (MILES €)									
	2004	%	2006	%	2008	%	2010	%	2012
Agregado	9.670.204	31%	12.715.527	2%	12.909.777	16%	15.010.615	-60%	6.016.711
Grandes Capitales	1.405.330	27%	1.783.020	-5%	1.686.958	21%	2.041.804	-53%	950.915
Capitales Andaluzas	357.967	-12%	315.570	53%	483.247	17%	567.405	-64%	201.616

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas



LA IMPORTANCIA DEL ENDEUDAMIENTO EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Es preciso comenzar el apartado relacionado con el endeudamiento de las corporaciones locales indicando que el concepto de deuda utilizado es el elaborado según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), al estar definido según normas homogéneas de obligado cumplimiento para todos los países de la UE, y que se encuentra constituido por las obligaciones de las Administraciones Públicas (AAPP) materializadas en efectivo y depósitos, valores que no sean acciones, con exclusión de los productos financieros derivados, y préstamos, sin incluir los pasivos de las AAPP en poder de otras AAPP ni los denominados “créditos comerciales y otras cuentas pendientes de pago”, como pueden ser la facturas pendientes de pago a proveedores.

Para el periodo de referencia, observamos la evolución de los datos absolutos así como la relativa a la deuda viva per cápita, o endeudamiento por habitante, constatándose un alza constante y casi generalizada

en el nivel de endeudamiento incurrido por las corporaciones locales como resultado conjunto del incremento de sus gastos y de la caída de los ingresos. En 2012 el endeudamiento aumenta de forma significativa debido en gran medida al Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores habilitado por el Gobierno Central, con el que se facilitaba a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales el pago de la deuda acumulada con sus proveedores, transformándose la deuda comercial no computada a efectos del cálculo de deuda, como anteriormente hemos citado, en deuda de las corporaciones locales según el PDE.

PANORAMA Y EXPECTATIVAS

La situación de la financiación local que se describe en este informe, junto con los efectos que ha tenido en la misma la actual crisis económica, de carácter estructural por su duración en el tiempo y calado en la economía, recomienda redefinir de forma inminente las que

deben ser las principales fuentes de ingreso de este nivel de la Administración, en una doble vertiente: por un lado, establecer un sistema de financiación que proporcione un nivel de ingresos suficientes para garantizar la prestación de unos servicios mínimos de calidad al ciudadano cumpliendo el principio de suficiencia financiera en el largo plazo, y por otro, revisar la propia estructura organizativa de las entidades locales que permita una gestión eficiente de los gastos, todo ello mediante el desarrollo de un marco legal que lo articule. En la definición de una nueva reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra ya trabajando la Federación de Municipios y Provincias. La eficiencia en el gasto ha sido ya abordada por el Gobierno, en los términos que se exponen a continuación.

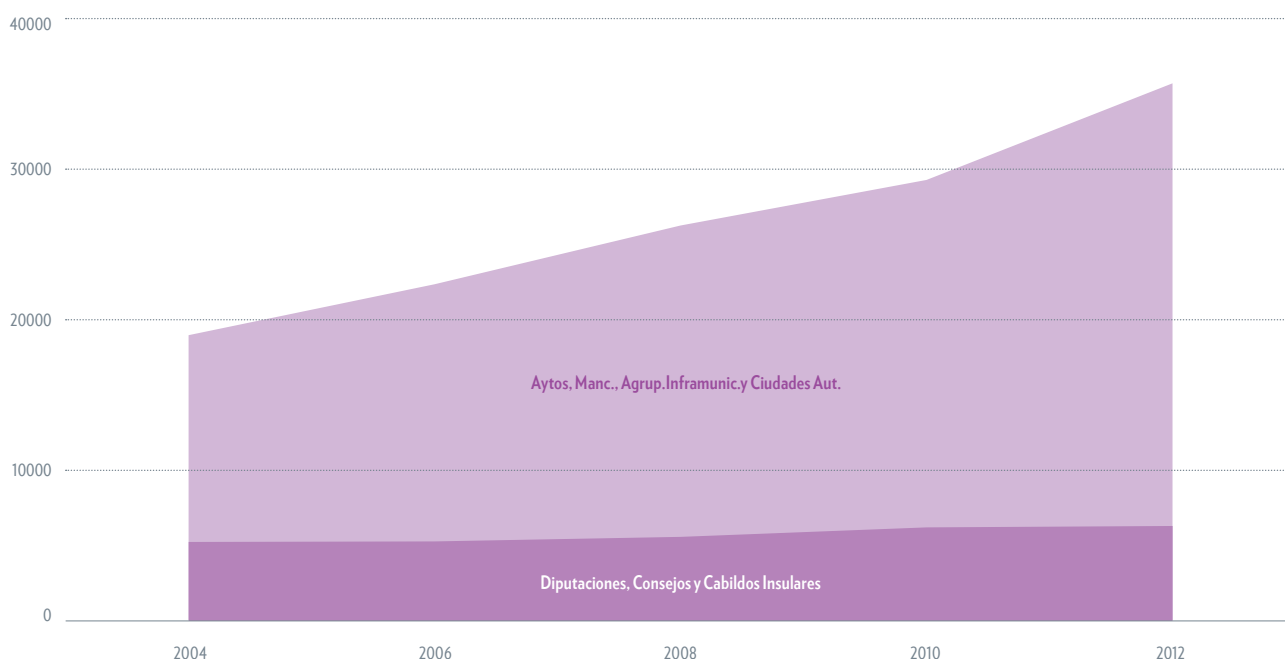
Con el objetivo de lograr la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas, en el ejercicio 2012 se aprobó la ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPYSF), de aplicación general a todas las Administraciones Públicas, que prolongó sus efectos a nivel local con la reciente

aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Esta ley se plantea como instrumento de control financiero que, entre otros asuntos, somete a los municipios y resto de entes locales a la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la administración en general, todo ello a pesar de ser este nivel de administración el que menos peso aporta en el cómputo del déficit público del conjunto de las Administraciones Públicas en el ejercicio 2012, ya que según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las entidades locales cerraron el ejercicio con un superávit del 0,22 por ciento frente al 4,24 y 1,84 por ciento de déficit de la Administración Central y Autonómica respectivamente.

Pese a ello, no puede dejar de afirmarse que el panorama actual de las entidades locales, puesto de manifiesto en las páginas anteriores, evidencia un sistema impositivo muy limitado y subordinado a un sector muy sensible como el inmobiliario, a lo que se añade que estas entidades cuentan con escaso margen de actuación

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA POR TIPO DE CORPORACIÓN LOCAL (MILES €)						
	2004	2006	2008	2010	2012	%
Ayos, Manc., Agrup.Inframunic.y Ciudades Aut.	18.909.703	22.291.306	26.193.586	29.219.582	35.635.397	88
Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares	5.243.345	5.279.051	5.581.438	6.211.254	6.304.057	20
Total Deuda Viva	24.153.048	27.570.357	31.775.024	35.430.836	41.939.454	74
Deuda Viva per cápita (€/hab)	559	617	688	754	887	59

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España





por la vía del gasto (por ser la administración más cercana al ciudadano soporta gastos relativos a competencias que no le son propias pero que son imprescindibles), provocando serios problemas de financiación y obligando a acudir al endeudamiento en última instancia.

Dicha situación es solventada parcialmente con la entrada en vigor, en el ejercicio 2013, de la reforma legal citada anteriormente, que por primera vez ordena y delimita las competencias de los municipios diferenciando entre competencias propias, delegables por las CCAA o Estado y permitiendo el desarrollo de aquellas otras siempre que cumpla con los requisitos exigibles por la LEPYSF y no se produzca duplicidad de ejecución del servicio por otra administración. Asimismo, y esto es de vital importancia, se garantiza por primera vez a los entes locales la financiación, de las competencias delegadas en ellos por las CCAA de forma concordante con las competencias realmente ejercidas, asegurando su cumplimiento mediante retenciones en las transferencias que correspondan a éstas por aplicación de su sistema de financiación propio.

La eficacia de un nuevo sistema de financiación deberá ir acompañado por la eficiencia en la gestión de los bienes y servicios públicos, en este sentido la reforma regula un conjunto de medidas o actuaciones específicas encaminadas a revisar el conjunto de entidades instrumentales que conforman el sector público local, estableciendo limitaciones a la adquisición y

constitución de nuevos entes locales en aquellos casos en que el ente se encuentre en el plazo de vigencia de un plan de ajuste, o plan económico – financiero, así como orientadas a regular las actuaciones a seguir cuando un ente instrumental adscrito a la administración local se encuentre en situación de déficit llegando incluso a la necesidad de disolverse si no se corrige tal situación en los plazos establecidos y tras aplicar las medidas correctoras previstas.

Asimismo, por lo que respecta al personal, esta ley racionaliza los órganos de gobierno y ordena las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones locales, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de su relación con la Administración, así como el número de personal eventual adscrito.

Pero además del control del gasto en el que enfatiza la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, debe profundizarse en medidas que establezcan los recursos de los que disponen los entes locales para responder a sus intereses y necesidades de suficiencia y autonomía, por lo que se hace necesaria la aplicación de una serie de medidas dirigidas a lograr el objetivo final: alcanzar un sistema de financiación de la Administración Local suficiente y sólido.

Entre otras, para conseguir una ampliación de la autonomía fiscal susceptible de generar una mayor suficiencia financiera, la redefinición de los impuestos propios y tasas para reforzar su vinculación a la capaci-

dad de pago de los contribuyentes, con bases imponibles actualizadas, y en el caso de las tasas, para cubrir los costes de los servicios, así como establecer mejoras en la gestión de los diferentes tributos locales con el objetivo de simplificar y racionalizar el sistema tributario actualmente vigente por su insuficiente capacidad de maniobra ante circunstancias económicas como las que están teniendo lugar.

El otro eje pendiente de revisión, sobre el que pivota el exiguo sistema de financiación de los entes locales, es redefinir sistemas de Participación en los Tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, mediante los cuales se nivelen las diferentes necesidades de gasto y se incorporen a los mismos variables o parámetros que incidan en los costes de prestación de los servicios de los pequeños municipios.

El análisis de los datos de las transferencias incondicionadas de PTE constata, que el actual sistema no es equidistributivo en términos per cápita. Los municipios que se financian a través del modelo de “cesión” en el ejercicio 2011, último ejercicio del que se dispone de datos definitivos de liquidación, reciben mayores ingresos per cápita por esta vía que los acogidos al modelo de “variables”, lo que demuestra la inconsistencia del mismo, favoreciendo de forma extraordinaria a los municipios de mayor población o capitales de provincia. Igualmente, se observan disparidades en las transferencias per cápita entre municipios acogidos al primero de los modelos.

A ello, hemos de añadir lo ya comentado en el apartado relativo a la PTE: se trata de un modelo que se perpetúa en el tiempo ya que fija la suficiencia estática en el 2004 sin plazo de revisión, y desde este ejercicio el importe de los ingresos totales evolucionan con el índice de referencia de Ingresos Tributarios del Estado (ITE), con la consiguiente fluctuación de las transferencias, pero sin los mecanismos estatales de acceso al crédito que puedan compensarla coyunturalmente, siendo este un recurso que además se encuentra muy restringido en el ámbito local.

Por lo que respecta a la Participación en Tributos de las Comunidades Autónomas (PATRICA), señalar que la principal característica es su inexistencia en la mayoría de las Comunidades tal y como está definida en la Constitución (exceptuando Andalucía y Canarias como se ha dicho), estableciéndose en el resto de comunidades distintos sistemas de colaboración y cooperación con las Entidades Locales con un alto componente discrecional por parte de las comunidades en cuanto a

su dotación, evolución y criterios de distribución entre otros. Así pues, y en relación con la PATRICA, en primer lugar sería necesario extender a todas las comunidades este tipo de financiación, y en segundo lugar incrementar los porcentajes de participación de las entidades en los tributos de las CCAA dada la actual situación de insuficiencia financiera por la que atraviesan la gran mayoría de municipios.

Una vez iniciada parte de la necesaria reforma local con la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se deberá evaluar su impacto real en la economía local en los próximos años, sin que por ello se pueda seguir aplazando la configuración de un sistema de financiación adecuado para garantizar la autonomía local reconocida en la Constitución Española, y que este nivel de la Administración, la más próxima al ciudadano, ocupe el lugar que realmente le corresponde en la distribución del gasto público de nuestro país.

MARCO DE REFERENCIA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS GENERALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD
Impulsar una nueva gobernanza, basada en la cooperación y la coordinación tanto interadministrativa vertical y horizontal como entre territorios rurales y urbanos. ²⁰
Fomentar una mayor apertura y aproximación de la gestión a la ciudadanía que favorezca su participación directa. ²⁰
Impulsar un cambio cultural hacia la sostenibilidad. ²⁰
Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas y los sistemas urbanos y rurales. ²⁰
Fomentar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. ²⁰
Ejecutar la colaboración, asociando estrechamente a parlamentos, interlocutores sociales y representantes de las organizaciones sociales, para contribuir a la elaboración de programas nacionales de reforma y a su aplicación. ²¹
Fomentar la transparencia administrativa. ²²
Reforzar la cooperación entre los diversos departamentos de la administración para articular la diversidad y fragmentación con mecanismos de coordinación o integración, contando con el apoyo que las tecnologías de la información y la comunicación prestan a una gestión urbana integrada y sistémica y conseguir una nueva gobernanza. ²³
Promover el desarrollo de instrumentos de gestión urbana en el plano social, económico y ambiental mediante un sistema de gestión que identifique los impactos ambientales producidos. ²³

1 Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local.

2 Europa 2020...Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

3 Libro blanco de la sostenibilidad en el planeamiento urbanístico español.

4 Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES PROPUESTAS A21 2015

Nº	ACCIÓN PROPUESTA	VIABILIDAD	PRIORIDAD
1	Trabajar de forma directa con el contexto físico que va a ser objeto de actuación, realizando actividades y visitas para analizar el lugar, intercambiando sensaciones y percepciones, dando valor a la subjetividad y a la participación efectiva. Así mismo, pueden llevarse a cabo jornadas de reflexión y debate como estrategias complementarias a los mecanismos que la administración pone al servicio del ciudadano.	3.9	3.6
2	Recoger opiniones de los grupos sociales menos representados, estableciendo para ello mecanismos específicos que faciliten su participación.	3.9	4.0
3	Implantación de un marco normativo para la gestión de la red de huertos urbanos existente y futura que garantice el correcto uso de las instalaciones, la optimización de los recursos y la gestión de los residuos generados.	4.3	4.1
4	Creación de un canal abierto, cercano, próximo y visible para la participación ciudadana donde se planteen las propuestas de la ciudadanía de manera transparente y visible.	4.6	4.6
5	Nueva metodología de participación ciudadana en la que los canales de participación permitan a los ciudadanos realizar propuestas concretas. Introducir una fase de información pública al ciudadano que le capacite para valorar dichas propuestas y, posteriormente, la administración pública adquiera el compromiso de incorporarlas a los plenos del Ayuntamiento.	4.3	4.4
6	Creación /gestión de una CABINA PORTÁTIL de participación ciudadana que se pueda desplazar por los diferentes barrios de la ciudad. En ella los vecinos podrán informarse de todos los aspectos que afecten a su entorno y podrán realizar propuestas de mejora que sean conducidas a los consejos sectoriales.	4.1	4.0
7	Promover la movilización de los municipios a través de las asociaciones correspondientes (FEMP y FAMP)	3.4	4.5
8	Mejorar la calidad y cantidad de los datos ambientales a nivel local fomentando un sistema de datos abiertos (open data) de forma que: se promueva la participación ciudadana no solo en la consulta de datos sino en el enriquecimiento y dinamismo de éstos (recogida con sensores o aplicaciones, posibilidad de descarga en formatos editables,...) y se facilite la accesibilidad a través de varios canales adaptados a los diferentes grupos de población.	3.8	4.2
9	Aumentar y mejorar las campañas de comunicación y educación ambiental dirigidas a promover conductas ambientalmente responsables adaptadas a los distintos grupos de población utilizando para ello distintos mecanismos (TICs, sistemas de información, talleres presenciales).	4.3	4.3
10	Dar a conocer los mecanismos existentes de participación haciéndolo atractivo y motivador. Dinamización de las mesas de trabajo por asociaciones del barrio.	4.5	4.1



**SISTEMA DE INDICADORES
DE SEGUIMIENTO 2015 — 2020**

1.1

DEPENDENCIA PRESUPUESTARIA

Concepto—Este indicador permite conocer la capacidad municipal de autogestión financiera y el nivel de descentralización del municipio, expresando la relación existente entre el capital real y los ingresos corrientes del presupuesto municipal.

Unidad de medida—Relación de dependencia presupuestaria (presupuesto corriente/capital real).

Fuente de información—Área de Economía, Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Málaga.

Relevancia—El indicador evalúa la distribución existente de las fuentes del presupuesto municipal, que tiene un impacto directo en la sostenibilidad financiera de la gestión municipal.

Metodología—El presupuesto corriente total del gobierno local (R), está constituido por el presupuesto consolidado, es decir, los ingresos corrientes que incluyen aquellos que se obtienen de forma regular (Ej.: impuestos y tasas pagadas por usuarios a nivel local).

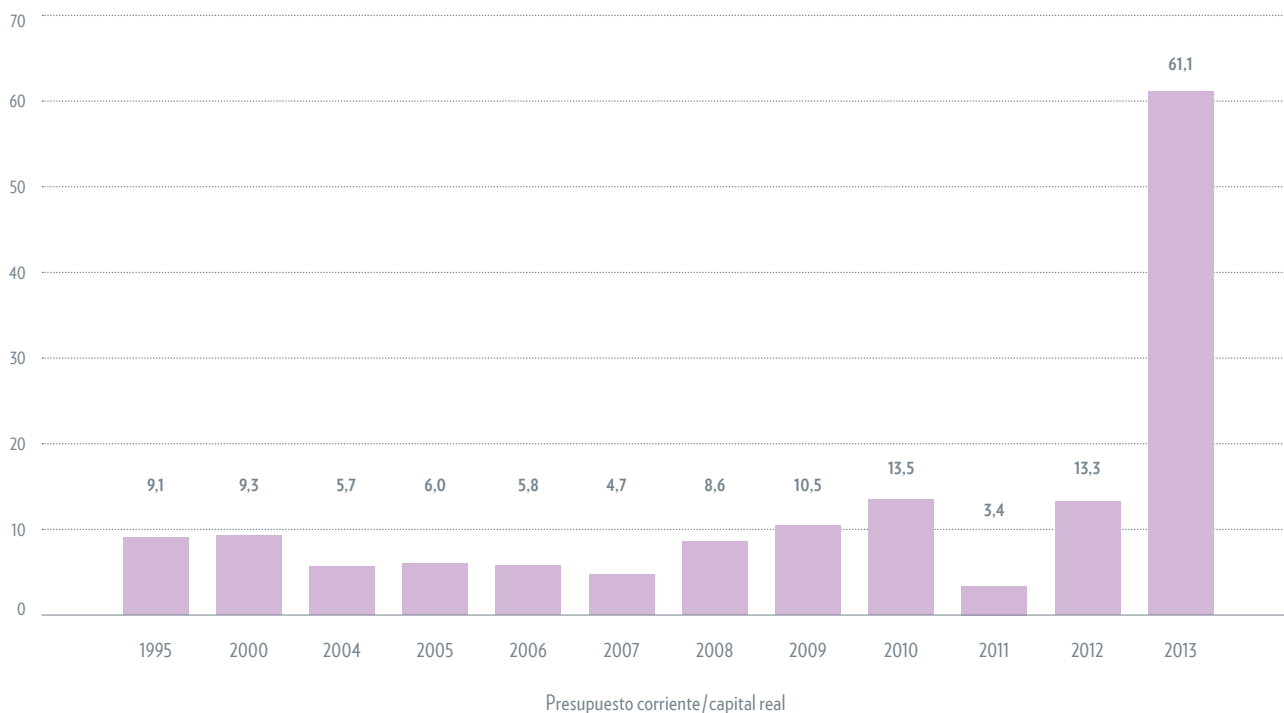
El capital real (C), es el capital que incluye los ingresos fijos que se obtienen después de la asignación de los fondos de fuentes internas o externas (Ej. Organismos donantes, sector privado, gobierno de los niveles más altos).

La dependencia presupuestaria se calcula dividiendo el R por el C y expresándolo como relación entre ambas cantidades. Una cantidad menos elevada indica un mayor peso del Capital Real sobre el Presupuesto Municipal total, y por tanto una mayor capacidad de autogestión financiera.

CÁLCULO	
1.1 DEPENDENCIA PRESUPUESTARIA: PRESUPUESTO CORRIENTE/CAPITAL REAL	
Presupuesto Corriente del gobierno local	668.475.280 €
Capital real del gobierno local	10.947.376 €
Dependencia Presupuestaria	61,1

Año de referencia: 2013

SERIE HISTÓRICA: DEPENDENCIA PRESUPUESTARIA



1.2

INVERSIÓN MUNICIPAL EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Concepto—Este indicador hace referencia a la partida presupuestaria dedicada a la participación ciudadana a través del presupuesto participativo. Se incluye la relación de dicha cuantía con respecto al total del presupuesto de inversiones y el presupuesto participativo per cápita.

Unidad de medida—Porcentaje de inversión en presupuesto participativo, euros por habitante invertidos en presupuesto participativo.

Fuente de información—Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga.

Relevancia—Este indicador ofrece una visión sobre la participación ciudadana en la administración local. Un presupuesto municipal será participativo cuando se facilita y se permite que la población del municipio tome parte, junto al Gobierno municipal, en la decisión sobre en qué se gasta anualmente parte del presupuesto que gestiona el Ayuntamiento.

El presupuesto participativo es un modelo de organización de la administración local que propone una nueva forma de relación entre la ciudadanía y el Gobierno local y supone una mayor corresponsabilidad en la gestión de la ciudad.

Se funda en las propuestas que los ciudadanos acercan al municipio, las cuales son recogidas y analizadas para determinar su viabilidad. El proceso incluye las fases de información, presentación de propuestas, informes de viabilidad, valoración de propuestas, priorización, debate y resolución de propuestas. Tienen prioridad aquellas propuestas que son consideradas urgentes, que llegan a un porcentaje más alto de la población, que se destacan por su interés social, etc.

La puesta en funcionamiento del presupuesto participativo requiere del establecimiento de unas normas de funcionamiento formalizadas, inmutables y conocidas por todos, y de unos criterios para la toma de de-

cisiones sobre la distribución de los fondos públicos que sean objetivos, impersonales y universales y que no permitan que ningún sujeto político pueda obtener una posición privilegiada.

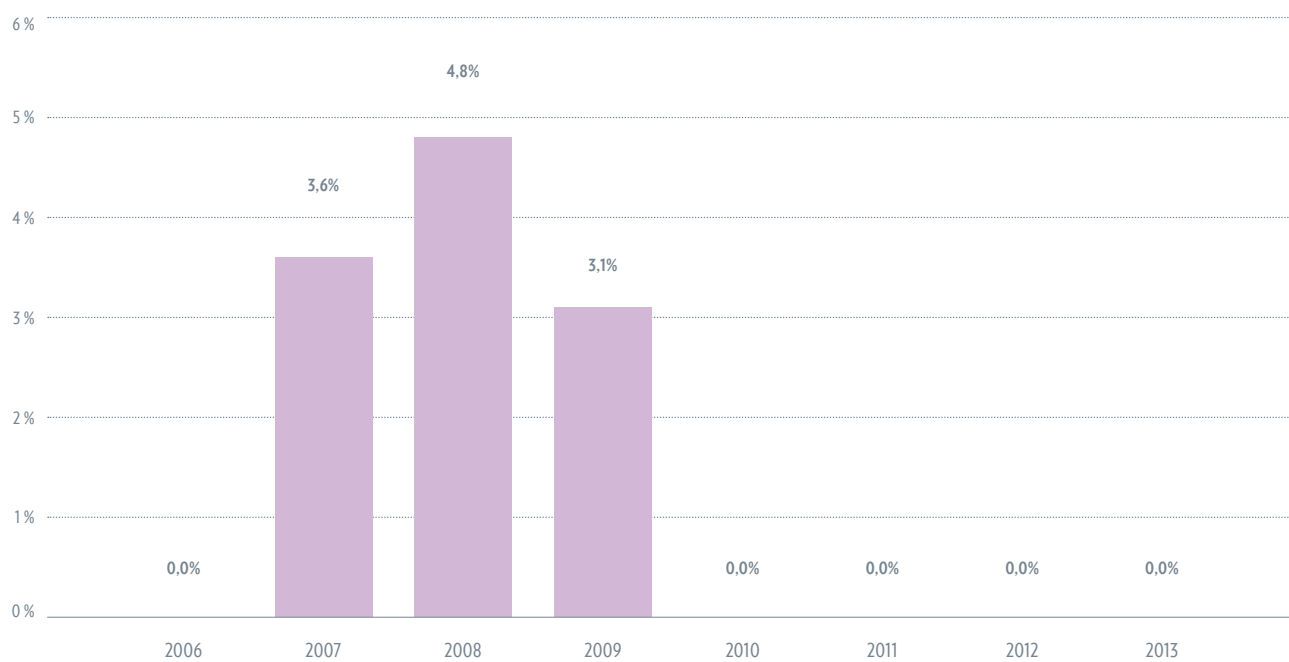
Metodología—Generalmente, la contribución ciudadana a los procesos de presupuestos participativos se puede canalizar mediante propuestas individuales de inversión o a través del movimiento asociativo local. En este indicador se agregarán los valores de la inversión en ambas propuestas sin tener en cuenta el origen de las mismas.

Los datos necesarios serán el valor total de las inversiones del presupuesto municipal y la inversión aprobada para presupuestos participativos. El indicador se expresa en forma de porcentaje y se corresponde a la inversión municipal que se realiza a través de presupuestos participativos. Asimismo, se estima la cantidad de euros habitante partiendo la inversión en presupuesto participativo por la población total de la ciudad.

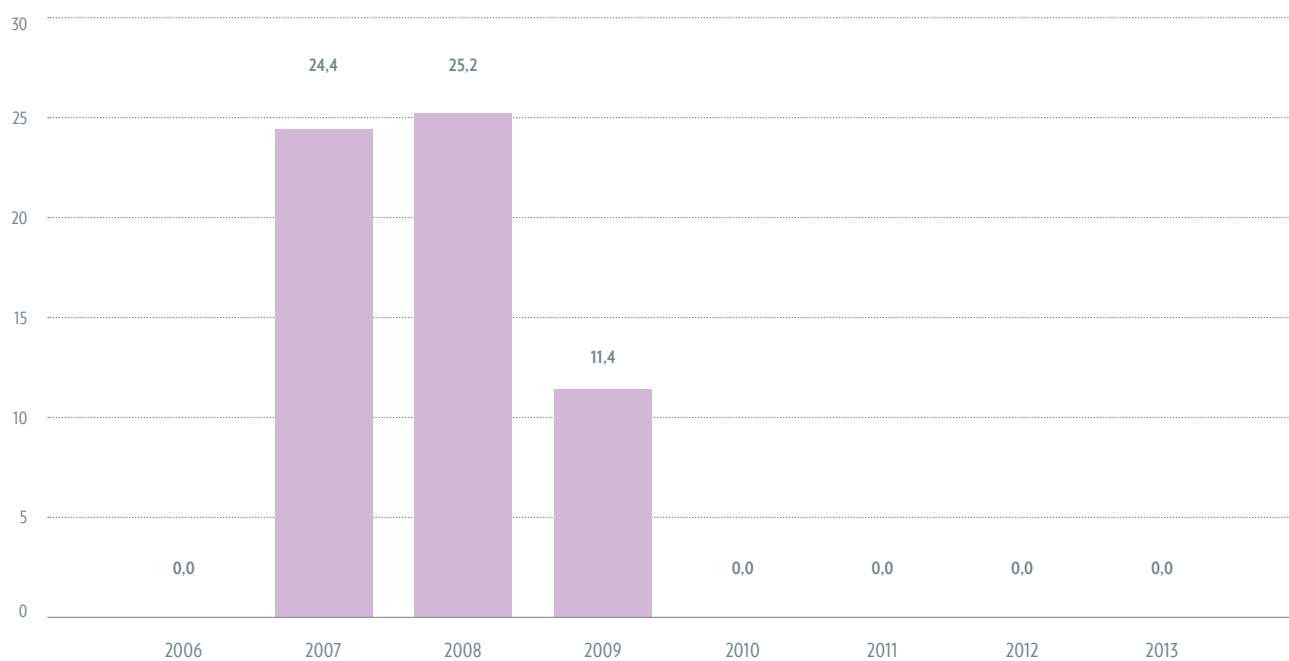
CÁLCULO	
1.2 INVERSIÓN EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
Presupuesto Municipal de Inversiones	47.246.225 €
Presupuesto Participativo	0 €
% de Inversión en Presupuesto Participativo	0,0%
Población Total	575.127 %
Presupuesto Participativo/Población Total	0,0 €/hab

Año de referencia: 2013

SERIE HISTÓRICA: % DE INVERSIÓN EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO/PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSIONES



SERIE HISTÓRICA: EUROS POR HABITANTE INVERTIDOS EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



1.3

GASTO EN COOPERACIÓN

Concepto—Evaluación del gasto realizado por el Ayuntamiento para financiar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para el Desarrollo y Sensibilización, a través de la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales cuyas acciones sean dirigidas a este ámbito.

Unidad de medida—Porcentaje de gasto en cooperación, euros por habitante gastados en cooperación.

Fuente de información—Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga.

Relevancia—El indicador permite destacar el compromiso del Ayuntamiento de Málaga en promover la cooperación al desarrollo, utilizando el 0,7% de sus ingresos derivados de impuestos directos municipales para incentivar, favorecer y fortalecer el funcionamiento de las asociaciones y entidades activas en este sector, dentro de un marco integral y participati-

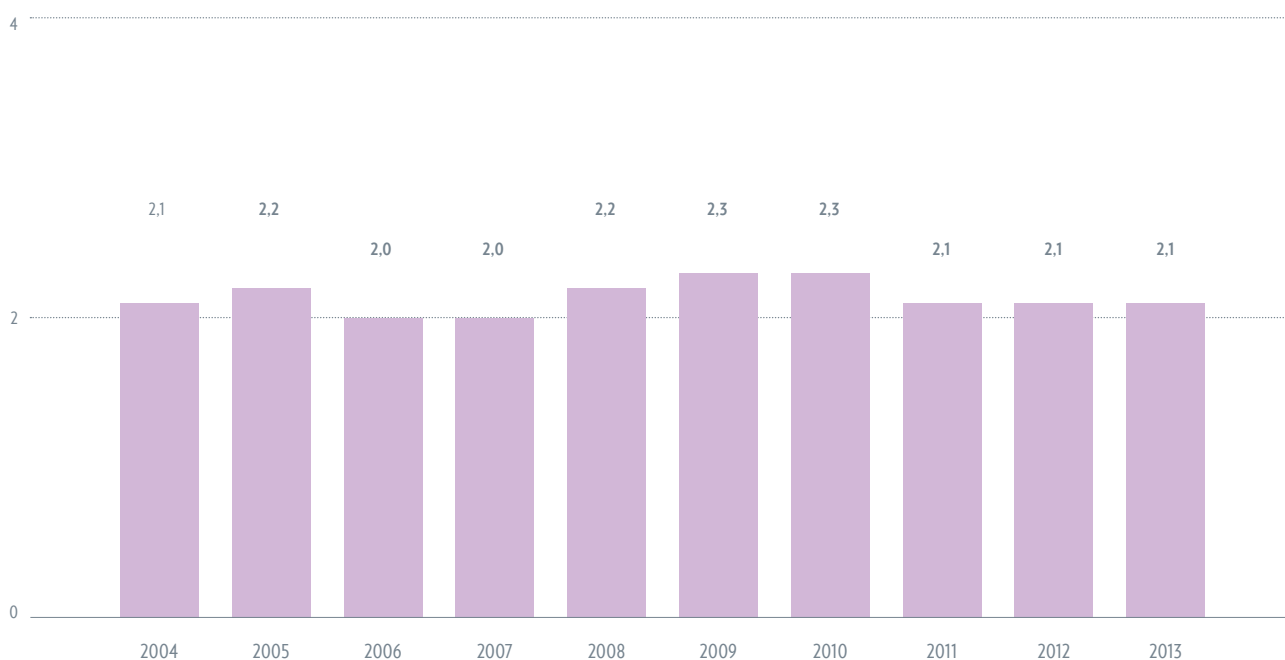
vo. La concesión de subvenciones se atribuye a través de la publicación de convocatorias, en las que pueden participar aquellas asociaciones y entidades que hayan sido declaradas de utilidad pública municipal, por contribuir significativamente con sus actividades al interés general de la ciudad.

Metodología—El porcentaje de gasto en cooperación se calcula tomando como referencia los ingresos del Ayuntamiento derivados de impuestos directos. Por otra parte, el importe total de gasto en cooperación se divide por la población de la ciudad para conocer la cantidad de euros por habitante gastados en cooperación.

CÁLCULO	
1.3 GASTO EN COOPERACIÓN	
Ingresos Municipales de Impuestos Directos	202.947.483 €
Gasto en Cooperación	1.183.822 €
% de Gasto en Cooperación/ Ingresos Municipales	0,58 %
Población Total	575.127
Gasto en cooperación/Población Total	2,1 €/hab

Año de referencia: 2013

SERIE HISTÓRICA: GASTO EN COOPERACIÓN/POBLACIÓN TOTAL (€/HAB.)



1.4

EQUIDAD MUNICIPAL DE GÉNERO

Concepto—Este indicador ofrece una visión sobre la equidad de género en la representación de mujeres en puestos clave en el Gobierno local.

Fuente—Área de Igualdad, Ayuntamiento de Málaga.

Unidad de medida—Porcentaje.

Relevancia—Se considera que el incremento en la participación activa de la mujer en puestos de importancia es fundamental para lograr la equidad social. Analizando los datos disponibles sobre la participación de la mujer en la Administración Local, se puede establecer un indicador de equidad de género calculando el porcentaje de mujeres que ocupan puestos claves o directivos de un Ayuntamiento.

Metodología—Se pueden definir como “puestos clave” dentro de la administración local, los principales cargos de representación y dirección de un Ayuntamiento: Alcalde, Concejales, Delegados, Coordinadores generales, Asesores, Directores técnicos, Distritos, Directores–Gerentes de Organismos Autónomos, Órganos Especiales de Administración, Sociedades Anónimas de Capital Mixto, Consorcios, Fundaciones, Sociedades Anónimas de Integro Capital Municipal y Direcciones de Área.

Los datos necesarios para el cálculo del indicador se obtienen de la información facilitada por las áreas de personal y su relación de puestos de trabajo. El cálculo se realiza sumando el número total de mujeres que ocupan puestos clave en el gobierno municipal comparado con el número total de personas que ocupan estos puestos clave.

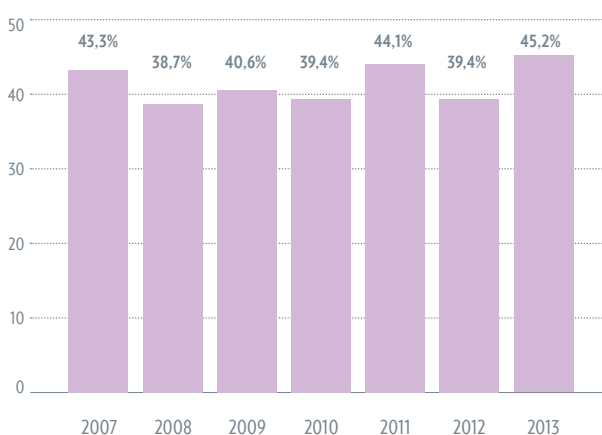
CÁLCULO			
% DE MUJERES EN PUESTOS CLAVE / TOTAL PUESTOS CLAVE			
	MUJERES	PUESTOS CLAVE	%
Alcaldesa	0	1	0 %
Concejales y delegadas	14	31	45,2 %
Mujeres en puestos clave	15	60	25,0
Total Cargos Clave	29	92	31,5 %

Año de referencia: 2013

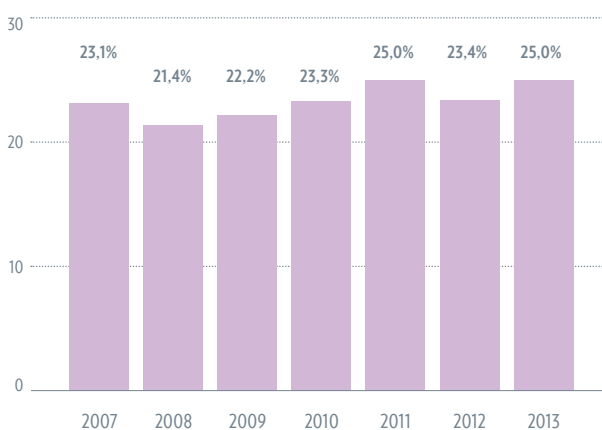
CÁLCULO		
SALARIO MEDIO DE HOMBRES Y MUJERES EN PUESTOS CLAVE *		
	HOMBRES	MUJERES
Direcciones generales	73.090 €	54.095 €
Direcciones técnicas	54.661 €	45.086 €
Gerencia empresas municipales	74.444 €	54.250 €

* A excepción de concejales/as y directores/as de distrito donde los salarios son exactamente igual

SERIE HISTÓRICA: % CONCEJALAS Y DELEGADAS



SERIE HISTÓRICA: % MUJERES EN PUESTOS CLAVE



1.5

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ELECCIONES LOCALES

Concepto—La participación ciudadana es entendida como un elemento fundamental de relación con la ciudadanía, siendo el sufragio un instrumento esencial de participación ciudadana en la sociedad democrática.

Unidad de medida—Porcentaje de votantes/personas con derecho al voto.

Fuente de información—Subsecretaría de Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior.

Relevancia—Un modo directo y efectivo de conocer cuál es el grado de participación y compromiso de los habitantes de una ciudad lo constituye el voto en las elecciones locales.

Este indicador evalúa el compromiso de los habitantes en obtener una democracia representativa. Un ciudadano que deposita su voto durante las elecciones municipales está ejerciendo cierta influencia sobre la manera en cómo se administra su ciudad o comunidad.

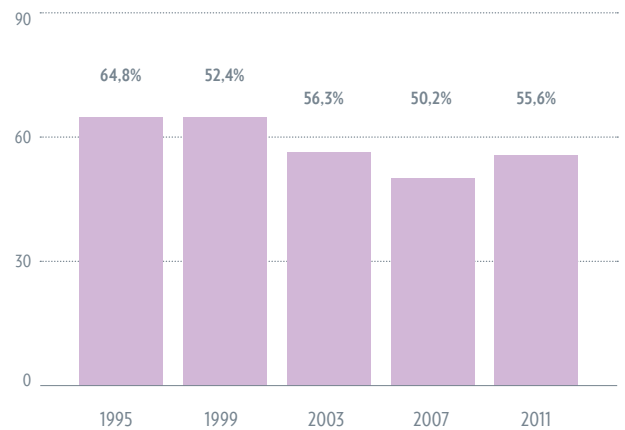
Metodología—Para obtener este indicador es necesario obtener el número de personas con derecho a voto registrado en el censo electoral y el número de personas que ejercieron su derecho al voto en las últimas elecciones municipales.

Los datos son proporcionados por la Subsecretaría de Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior. Con ellos, se obtiene el porcentaje a partir de la relación entre ambos.

CÁLCULO	
1.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ELECCIONES LOCALES	
Población total con derecho de voto	420.672
Número de votantes en elecciones locales	233.857
Participación ciudadana en elecciones locales	55,6 %

Año de referencia: 2011

SERIE HISTÓRICA:% VOTANTES EN ELECCIONES LOCALES



1.6

NIVELES DE PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES

Concepto—El indicador describe el nivel participación en las sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana por parte de aquellas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede o delegación en el municipio correspondiente y que se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.

Unidad de medida—Porcentaje de asociaciones participantes (asociaciones participantes/total asociaciones inscritas en los Registros Públicos).

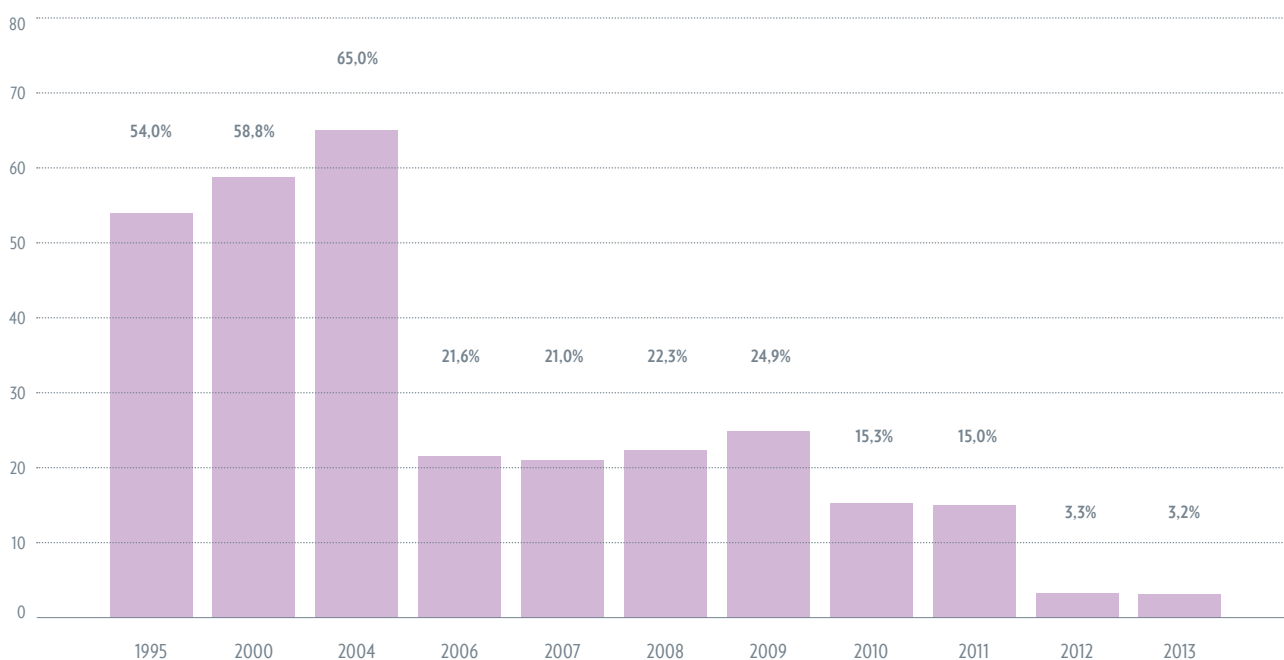
Fuente de información—Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga.

Relevancia—La información recogida por este indicador a través del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades permite conocer el número de asociaciones y entidades que se encuentran involucradas de forma activa en el Gobierno de la ciudad, colaborando de este modo en su desarrollo.

Metodología—A través del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades, se obtiene tanto el número total de entidades inscritas como el número de entidades participantes en los consejos de participación ciudadana, siendo este indicador el resultado del porcentaje entre ambos datos.

CÁLCULO	
1.6 NIVELES DE PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES	
N. Total Entidades inscritas	2.645
N. Entidades inscritas participantes	85
Grado de participación	3,2 %
Año de referencia: 2013	

SERIE HISTÓRICA: GRADO DE PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES



1.7

CANTIDAD DE ENTREGAS EN CONCEPTO DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS (€)

Concepto—A través de este indicador se mide el gasto realizado por el Ayuntamiento para financiar proyectos a través de la concesión de subvenciones, cuya finalidad es incentivar, favorecer y fortalecer el funcionamiento de las asociaciones y entidades para la promoción del desarrollo de los individuos y grupos sociales, dentro de un marco integral y participativo.

Unidad de medida—Euros por habitante gastados en subvenciones y convenios (€/hab).

Fuente de información—Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga.

Relevancia—Este indicador permite destacar el compromiso del Ayuntamiento en apoyar y promocionar el movimiento asociativo a partir de los importes destina-

dos a co-financiar las acciones desarrolladas por las asociaciones y entidades de utilidad pública.

Pueden recibir financiación aquellas asociaciones y entidades de carácter cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, etc., que hayan sido declaradas de utilidad pública municipal, por contribuir significativamente con sus actividades al interés general de la ciudad.

Metodología—Una vez obtenido el valor de las entregas en concepto de subvenciones y convenios, se divide este dato por la población total de la ciudad en el mismo año, obteniendo de esta forma la cantidad de euros gastados por habitante.

Es importante señalar que a partir de 2008 se incluyen entre dichas entregas también aquellas cantidades destinadas a acciones de cooperación al desarrollo y contempladas por el indicador 1.3 (gasto en cooperación).

CÁLCULO	
1.7 CANTIDAD DE ENTREGAS EN CONCEPTO DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS (€)	
Cantidad de entregas en concepto de subvenciones y convenios	1.380.272 €
Población Total	575.127
Entregas y convenios/Población Total	2,4 €/hab

Año de referencia: 2013

SERIE HISTÓRICA: CANTIDAD DE ENTREGAS EN CONCEPTO DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS (€)

